Ahora PUEBL®



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • SÁBADO 16 DE DICIEMBRE DE 2023 • AÑO 3 • Nº 959 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

"LOS SUEÑOS LOS ESTAMOS HACIENDO REALIDAD"

Bolivia entra de lleno a la industrialización del litio



Lucho afirma que la economía en manos del Estado está mejor que con el neoliberalismo

P.4

Comisión del Senado aprueba el proyecto del PGE 2024 y lo remite a sesión plenaria

P.12-13

Planta industrial de coca entra en fase de pruebas con media tonelada de materia prima

P.12

El país ingresa al Buró como parte del Estatuto de Roma de la CPI



El ladrón cree que

todos son de su condición, y seguramente Evo

> tenía su gente prebendal".

> > **Maribel Ávalos**

Exjecutiva 'Bartolina Sisa' de La Paz

......

Política

SÁBADO / 16 / 12 / 2023

LE EXIGEN AL EXPRESIDENTE QUE MUESTRE PRUEBAS

Sectores rechazan mentiras de Evo y le recuerdan su lema para dividir

"Nadie puede pisarle el poncho al Presidente", era el lema que usaba Morales no solo para desintegrar, sino para perseguir y desplazar a sus oponentes.



sociales.

Sectores

El Alto ha sido bastión de Evo y ahora nos dice

prebendales".

......

Roberto Quelali

Ejecutivo Fejuve El Alto

Él no solo dividía, sino perseguía y desplazaba a dirigentes".

Roberto Coraite

Exejecutivo de CSUTCB

......

•Ahora El Pueblo

Organizaciones del país cierran filas en rechazo a las recientes declaraciones de Evo Morales, a quien le recuerdan una de sus frases para dividir y desplazar a sus oponentes: "Nadie puede pisarle el poncho al Presidente". Aseguran que él intervino la CSUTCB, Conamaq y la Cidob.

Dirigentes y exejecutivos de organizaciones matrices salieron al frente para rechazar las declaraciones del expresidente Morales, quien, en sus redes sociales, calificó de "prebendales a los sectores sociales" y acusó al presidente Luis Arce de ser él quien divide.

El dirigente de la CSUTCB Roberto Coraite recordó la frase célebre de Evo y de su entorno más cercano: "Nadie puede pisarle el poncho al Presidente", lema que usaba para dividir y desplazar a sus oponentes o a quienes lo cuestionaban.

"No solo dividía a los ejecutivos, sino que llegaba a las centrales campesinas y comunidades si quería desplazar a un dirigente y varios de ellos, entre los años 2011 y 2013, sufrieron las arremetidas de Morales", relató el dirigente, según reportó El Deber.

Coraite fue el principal ejecutivo de la CSUTCB, en 2012 y 2013 apoyó la gestión del expresidente, pero luego sufrió represalias, aseveró.

En tanto, Rufo Calle, quien también fue ejecutivo de los campesinos, le recordó a Morales que cuando él era presidente intervino con policías la CSUTCB, Conamaq y la Cidob, que eran organizaciones contestatarias a su Gobierno.

CSUTCB, Mario Seña, rechazó las declaraciones de Morales y las calificó de "chantajistas".

SANTA CRUZ

La ejecutiva de la Federación de Mujeres Campesinas 'Bartolina Sisa' de Santa Cruz, Felipa Montenegro, acerca de

exigió pruebas y respeto a las organizaciones matrices.

"Deje de dividir al Instrumento Político del MAS-IPSP, le exijo respeto a las organizaciones sociales", enfatizó.

LA PAZ

El presidente de la Confederación Nacional de Juntas Vecinales, Mario Mita, indicó que el expresidente debe "madurar en sus expresiones" y espera que recapacite, porque ahora "no estamos para atacar".

La exejecutiva de 'Bartolina Sisa' de La Paz Maribel Ávalos lamentó las palabras de Morales, a quien los sectores lo apoyaron durante años.

"No le basta con discrimi-El secretario general de la narnos, ahora nos ataca con denuncias falsas. Claro, el ladrón cree que uno es de su condición, y seguro él tuvo dirigentes prebendales y se olvida de que en su gestión pesaban los casos de narcotráfico", cuestionó.

EL ALTO

"Las organizaciones socia-

las declaraciones de Morales, les fuimos el bastión de respaldo durante los 14 años de su Gobierno, entonces ¿nosotros somos prebendalistas?", cuestionó el presidente de la Fejuve de El Alto Alberto Quelali, quien pidió que se investigue todos los actos de corrupción que involucran a Evo Morales, como el Fondo Indígena.

Cuestionan que el expresidente sea ahora el principal opositor

La Dirección Regional Urba- xana Molina, presidenta nana del MAS de Cochabamba identificó al expresidente Morales como el principal opositor al gobierno de Luis Arce y promotor de la división en las te electo Luis Arce y dejar de organizaciones sociales.

"Evo está desesperado y él es el único que divide con sus grupos radicales, como Humberto Claros, que intentó boicotear el congreso de la CSUTCB", dijo el dirigente de este sector Willy Vargas.

En la misma línea, Ro-

cional del Comité Cívico Popular de Bolivia, pide a Evo Morales que deje trabajar al presidente democráticamenser el principal opositor.

Por su parte, la Dirección Departamental del MAS en Santa Cruz lamentan que Evo hubiera pisoteado a las organizaciones sociales, esto por no haber cumplido con su palabra empeñada sobre las elecciones.

Política

Ahora El Pueblo

Bolivia fue elegida miembro del Buró de la Asamblea de Estados Parte, órgano de supervisión administrativa y legislación de la Corte Penal Internacional (CPI), informó ayer el Ministerio de **Relaciones Exteriores.**

La elección se realizó en ocasión del 22 periodo de sesiones de la Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, desarrollado del 4 al 14 de diciembre de 2023 en Nueva York, sede de las Naciones Unidas.

"El ingreso de Bolivia al Buró de la Asamblea de Estados Parte de la CPI es un paso determinante en su compromiso continuo con la protección de los derechos humanos y la justicia global", explicó el embajador Diego Pary, representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Bolivia, en representación del Grupo Latinoamérica y el Caribe (Grulac), ejercerá ese cargo por un periodo de tres años que empezará en febrero de 2024.

El Buró está compuesto por 18 países, de los 124 Estados Parte del Estatuto de Roma de la CPI. Junto con Bolivia fueron electos Brasil, Chile y Ecuador.

El Buró tiene la responsabilidad de asistir a la Asamblea, con base en lo dispuesto por el artículo 112 del Estatuto y el artículo 29 del

COMPROMISO A LA PROTECCIÓN DE LOS DDHH

www.ahoraelpueblo.bo

Bolivia ingresa al Buró como parte del Estatuto de Roma de la CPI

La Corte Penal Internacional juzga crímenes graves internacionales, como genocidio, crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad; fue creada en 1998.

Reglamento de la Asamblea de Estados Parte.

Esta instancia debe reunirse "con la periodicidad que sea necesaria, pero por lo menos una vez al año, y prestará asistencia a la Asamblea en el desempeño de sus funciones", refiere el inciso c del numeral tres del artículo 112 del Estatuto.

"Bolivia espera trabajar de manera constructiva con los demás miembros del Buró, bajo la Presidencia de Finlandia, para fortalecer más el papel de la CPI en la promoción de la justicia, preservación de la vida y la protección de los derechos fundamentales en todo el mundo", apunta el reporte de la Cancillería.

De esta manera, el país reafirmará su posición como defensor de la justicia internacional y como parte integral de los esfuerzos globales para garantizar la rendición de cuentas por crímenes contra la humanidad.

Bolivia fue parte de la negociación del Estatuto de Roma y lo ratificó el 27 de junio de 2002.

representante permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas, Dieao Pary, es congratulado.





La VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación entre Bolivia y Colombia.

DIÁLOGO BILATERAL

Bolivia y Colombia desarrollan la VII reunión de cooperación técnica

Ahora El Pueblo

El jueves tuvo lugar la VII Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Tecnológica, Cultural y Educativa entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Colombia.

El vicecanciller Freddy Mamani expresó la importancia de este mecanismo de diálogo bilateral,

que permite afianzar los lazos rrillo, expuso que este es un exreciprocidad.

Bolivia continuará trabajando para el fortalecimiento de los lazos de colaboración y cooperación con Colombia a través de la generación de conocimientos y buenas prácticas, que robustezcan las relaciones de hermandad, basadas en los principios de respeto, igualdad e interés mutuo.

La embajadora de Colombia en Bolivia, Elizabeth García Ca-

de cooperación con base en los celente momento para las relaprincipios de beneficio mutuo y ciones diplomáticas de la alianza estratégica Bolivia-Colombia, De igual forma, señaló que para renovar la cooperación bilateral con proyectos que están más cerca de los territorios, que abordan temas de agricultura, minería, artesanía; y que también involucran actores nuevos como las organizaciones sociales; así como para abrir las puertas de la cooperación Sur-Sur a los pueblos indígenas, campesinos, afrodescendientes, mineros, para Vivir Bien.



Política

Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce afirmó que "la economía en manos del Estado funciona mejor que con el neoliberalismo o la derecha" y denunció un "boicot" de "gente que se dice de izquierda", en la inauguración de la moderna Planta Industrial de Carbonato de Litio, en Potosí.

"Siempre han querido posicionar que estamos en crisis, durante 14 años la derecha ha repetido el mismo discurso y hoy le estamos mostrando que la economía está mejor en manos del Estado que con el neoliberalismo o la derecha", aseguró el Primer Mandatario en presencia de sectores sociales y autoridades locales que se dieron cita en el acto.

Arce calificó como un "hito histórico" la puesta en marcha de la planta, porque es un elemento central en la visión política que tiene el Gobierno nacional para la administración económica de base ancha del país.

Este elemento no solo abarca la industrialización, sino que también "va a mejorar la calidad de vida de las y los bolivianos, sostuvo el dignatario.

воісот

El Jefe de Estado lamen- dad y mucho antes todavía, tó las acciones de algunas sabemos que hay que traba-

ASEGURÓ QUE EL GOBIERNO TRABAJA POR EL PUEBLO

Arce afirma que la economía está mejor con el Estado que con la derecha

En la inauguración de la Planta Industrial de Carbonato de Litio en Potosí, el Presidente lamentó el "boicot" de parte de "gente que se dice de izquierda".

El Jefe de Estado, junto a sectores de Potosí.



personas "que dicen ser de izquierda, pero boicotean la economía que es para las y los bolivianos".

"Nosotros, los militantes puros desde hace muchísimos años, desde la universidad y mucho antes todavía, sabemos que hay que trabajar para beneficiar al pueblo, al más humilde, al más pobre, para eso hemos llegado al Gobierno, hermanas y hermanos", reiteró Arce.

TRABAJO

El Primer Mandatario aseveró además que el Go-

bierno nacional trabaja por el pueblo y que ahora no se habla solo de "sueños, porque ahora los anhelos nosotros los estamos haciendo realidad".

Durante la inauguración, el alcalde de Colcha K, César Alí Lupa, mencionó que con la gestión de Arce la población del sur potosino tiene bastante expectativa de desarrollo.

"Alguien tenía que mirar hacia Potosí y alguien tenía que hacer realidad nuestro sueño, gracias presidente Arce", expresó.



La Asamblea Legislativa

VOCERO PRESIDENCIAL APUNTA AL CONSENSO COMO SOLUCIÓN

Prevén que elecciones judiciales se lleven a cabo en agosto de 2024

• Ahora El Pueblo

La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados prevé que las elecciones judiciales se lleven a cabo en agosto de 2024. El vocero presidencial Jorge Richter apunta al consenso en la Asamblea Legislativa para viabilizar los comicios.

"Haciendo un poco de revisión del calendario y con el fundamento del fallo (TCP) y

la observación de que no se pueden reducir los plazos, estamos hablando de que la renovación podría darse en unos siete meses y 20 días, estamos hablando de agosto", dijo el presidente de la Comisión de Constitución de Diputados, Juan José Jáuregui, en contacto con los medios de prensa.

Según el legislador, hasta ayer no llegó la notificación de Declaración Constitucional del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), con la que los magistrados deci-

la observación de que no se dieron prorrogar sus cargos pueden reducir los plazos, estamos hablando de que la redel Órgano Judicial.

Richter consideró –en declaraciones a radio Activa– que el problema de las elecciones judiciales radica en la Asamblea y que la solución son los consensos a los que lleguen para encaminar el proceso.

En la misma línea, el senador oficialista Rubén Gutiérrez mencionó que todo depende de la "voluntad política".

EL PUEBL

Seguridad

• Paulo Cuiza

Los municipios de Tipuani, en La Paz, y Cotagaita, en Potosí, son los más castigados por las lluvias que han afectado a más de 2.300 familias. Cuatro personas murieron por la riada en el municipio potosino.

"Son 29 comunidades afectadas en Cotagaita, tenemos 2.082 familias y se han entregado 51,21 toneladas (t) de ayuda humanitaria porque de verdad que el desastre de Cotagaita ha sido bastante fuerte". sostuvo el ministro de Defensa, Edmundo Novillo, durante el acto de entrega de ayuda humanitaria a los alcaldes de cinco municipios del departamento de La Paz, afectados por sequías e inundaciones.

La autoridad recordó que en Tipuani el número de familias damnificadas supera las 300.

"En Tipuani tenemos algo más de entre 250 a 300 familias damnificadas, ese es el reporte que tenemos. Tenemos también cuatro fallecidos en el municipio de Cotagaita. También hay una persona desaparecida en el municipio de Totora, Carrasco tropical (en el Chapare cochabambino), por lo que estamos haciendo el trabajo de búsqueda y rescate", sostuvo Novillo en rueda de prensa.

Dijo que ante la época de lluvias el Ministerio de Defensa está preparado para llevar ayuda y asistencia alimentaria a todo el país.

"Es gracias a la parte operativa de nuestras Fuerzas Armadas, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada que nos ayudan fundamentalmente a llegar como Gobierno nacional a todos estos lugares para prestar el apoyo y la asistencia de la forma más rápida posible", remarcó la autoridad.

VIVIENDAS

En Tipuani, provincia Lacaja, el desborde del río Tipuani obligó a decenas de familias a abandonar sus casas para resguardar sus vidas. Las casas del centro de la comunidad, donde había actividad comercial, se encuentran en medio del agua. Las lluvias siguen afectando a la región, según un último reporte.

El agua en Tipuani ingresó a las casas. El arquitecto Ariel

AL MENOS CUATRO PERSONAS PERDIERON LA VIDA

Más de 2.300 familias son damnificadas por las lluvias en Tipuani y Cotagaita

El ministro Edmundo Novillo indicó que en Cochabamba se inició la búsqueda de una persona que desapareció el 8 de diciembre.

Patiño, director de Desarrollo Urbano y Planificación del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, explicó a Cadena A que el municipio está en alerta debido a las inundaciones registradas en cuatro localidades.

"Más o menos tenemos un reporte de 480 familias damnificadas y 96 viviendas que han sido dañadas", indicó.

Novillo argumentó que en municipios chuquisaqueños y tarijeños se presentaron heladas y granizo.

"Lo que hacemos es llegar al lugar para registrar y levantar los datos sobre las familias damnificadas con el respaldo de los municipios", remarcó.

Apuntó a que en Cotagaita 10 viviendas fueron completamente destruidas por la riada, por lo que se tendrá que trabajar en nuevas infraestructuras a través del Ministerio de Obras Públicas.

Según el informe del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), hay riesgo de desborde de los ríos Tipuani, Mapiri y Coroico, en el norte de La Paz, hasta este fin de semana.

Entre tanto, en Cochabamba, un helicóptero Z9 con registro EB-103 del Ejército inició la operación de búsqueda y rescate de Herlan Cuéllar Rocha, de 27 años, que desapareció el 8 de diciembre en el Río Blanco, en la subcentral Machu Yungas, del municipio de Totora.

COMUNIDADES en Cotagaita resultaron con daños producto de las lluvias y riadas.



Una vivienda en Tipuani no soportó la fuerza del agua y se desplomó.

Ayuda para La Paz y Cochabamba

El Gobierno nacional entregó ayer más de 49 toneladas (t) de ayuda humanitaria en beneficio de 2.005 familias de cinco municipios del departamento de La Paz, afectadas por la sequía, heladas e inundaciones; y 550 t de cemento a familias del trópico de Cochabamba.

"Son 49,17 toneladas de ayuda que tienen un costo de 381.410 bolivianos, que benefician a los municipios de Chulumani, Charaña, Yaco, Umala y Tipuani", aseveró el las regiones ministro de Defensa Edmundo Novillo, responsable de la entrega a los representantes de los municipios paceños.

La ayuda humanitaria consiste en alimentos, entre arroz, harina, fideo y aceite, colchones, chaquetas, además de pastillas potabilizadoras, carretillas y herramientas.

Novillo remarcó que, ante

un desastre natural, lo fundamental es proteger la vida y esa es la tarea que desempeñan Defensa Civil y las Fuerzas Armadas. Posteriormente se provee de ayuda humanitaria y asistencia médica a las familias damnificadas.

Dijo que a través de varios ministerios ejecutan planes posdesastres en afectadas.

El vicemi-Edmundo Novillo nistro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, llegó hasta el trópico de Cochabamba para entregar 550 toneladas en cemento para familias damnificadas por los efectos de inundaciones en esa región.

La atención por parte de Defensa Civil consistió en la entrega de más de 2.000 bolsas de cemento para cada uno de cinco municipios: Villa Tunari, 2.560 bolsas de cemento; Shinahota, 2.030 bolsas:

Chimoré, 2.030 bol-

sas; Puerto Villarroel, 2.350 bolsas; y Entre Ríos con 2.030 bolsas, haciendo un total de 11 mil bolsas de cemento entregadas.

La ayuda va en beneficio de las familias damnificadas con un apoyo que alcanza los Bs 544.500,00, recursos económicos erogados por el Gobierno nacional.

5



Seguridad

• Paulo Cuiza

Un total de 44 efectivos policiales se sumaron a la FELCN después de culminar cursos de capacitación en el Centro de **Entrenamiento Interna**cional Antinarcóticos Garras del Valor, emplazado en Chimoré.

"Es para mí muy importante estar en un acto de esta naturaleza, no solo porque estamos en frente de grandes efectivos del orden que concluyeron con éxito el curso internacional que imparte el Centro de Entrenamiento Internacional Antinarcóticos Garras del Valor, sino porque sé que quienes han concluido de manera destacada este curso han pasado por diferentes pruebas de altísimo nivel", manifestó el ministro el Gobierno, Eduardo Del Castillo, tras el acto de graduación.

Los nuevos efectivos recibieron sus certificados de egreso y reconocimientos en un acto realizado en instalaciones del centro de entrenamiento, que contó con la presencia del Ministro de Gobierno, el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani; autoridades de la Policía Boliviana y el director general de la FELCN, Ismael Villca.

CURSO GARRAS

El curso se inició con 147 estudiantes varones, los cuales fueron seleccionados de más de 350 postulantes a nivel na-

OFICIALES RECIBIERON CERTIFICADOS EN CHIMORÉ

Policías graduados del curso Garras del Valor se suman a la lucha antidrogas

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, destacó la aptitud de los estudiantes para terminar un curso con pruebas de altísimo nivel.

cional. La capacitación se culminó solo con 44 postulantes, debido a su dificultad.

"Estamos hablando de un curso reconocido internacionalmente por su rigurosidad, su disciplina y lo valioso de su formación", dijo Del Castillo.

También se graduaron instructores del II Curso de Unidades Antidroga y del V Curso Internacional de Reconocimiento y Largo Alcance (GER). "Nuestro trabajo rinde frutos y eso se debe a la alta formación y dedicación que cada uno de estos efectivos policiales tiene en su carrera", apuntó el ministro.

> **POSTULANTES** se graduaron de 147 estudiantes varones

Oficiales graduados del curso Garras del Valor, en Chimoré, el





Cuatro líneas de producción tendrá la estatal, todas a base de coca.

A TRAVÉS DE DIGCOIN

Entregan media tonelada de coca a Kokabol para producción

Media tonelada de hoja de coca entregó la Dirección General de la Hoja de Coca Industrialización (Digcoin) a la empresa estatal Kokabol para el inicio de pruebas en su línea de producción, informó ayer el gerente de esta, Antonio Quiroz.

"Kokabol va a producir una línea de productos secos que va a constar de harinas, infubase de hoja de coca. Enton- industrialización. ces, para este propósito ayer nos entregaron media tone- de coca que nos están donanciar esta fase de prueba", explicó Quiroz a Bolivia TV.

La Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana (Kokabol) fue creada en 2022 bajo el Decreto Supremo 4746, con el objetivo de fomentar la investigación y desarrollo tecnológico productivo de la hoja de coca y

siones y cápsulas que son a plantas medicinales para su

"Con la cantidad de hoia lada de hoja de coca, para ini- do vamos a empezar las pruebas con producto para la calibración de las máquinas y una pronta operación (...) Tenemos cuatro líneas de producción como fitofármacos y otros", detalló Quiroz

Kokabol, implementada en Sacaba, Cochabamba, tendrá la capacidad de procesar 462 toneladas de coca al año. Se invirtieron Bs 62,3 millones.



Sociedad

Ahora El Pueblo

El viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, anunció que el Ministerio de Salud apoyará con la implementación de un centro de hemodiálisis en el Hospital del Norte, en el El Alto.

"Desde el Ministerio de Salud y Deportes, desde el Estado, también vamos a ir contribuyendo con un centro de hemodiálisis, es mejor tener dentro de nuestro sistema (SUS) que afuera, y para eso ya se tienen los ambientes. La próxima gestión es el compromiso de sostener y darle viabilidad a esta área que será muy importante para nuestros pacientes y no tengan que estar deambulando de un lado a otro", indicó el viceministro.

El viceministro Enríquez y la viceministra de Seguros de Salud y Gestión del Sistema Único de Salud, Alejandra Hidalgo, participaron en la inauguración de nuevos ambientes, ampliación, apertura, mejoramiento de infraestructura, del nosocomio de alta demanda que atiende a familias de varias provincias, de zonas periurbanas y urbanas.

Entre las mejoras están la ampliación y la cli-

SE COMPROMETIÓ EL TRABAJO

Salud ayudará con instalación del centro de hemodiálisis en el Hospital del Norte

El viceministro de Salud, Max Enríquez, explicó que ya se tienen listas las salas, la siguiente gestión continuará con la instalación.

matización del servicio de emergencias y urgencias médicas, apertura de la sala de hemodiálisis, sala de endoscopía, sala de endoscopía terapéutica (ERCP); la ampliación del tercer quirófano y otros.

"Tener un centro de hemodiálisis acá, que será fundamental, va a poner en prestigio y en alto las actividades que se están desarrollando en este hospital. Ese es el compromiso de nuestra ministra. Ella nos encarga un nuevo presupuesto y nuevo proyecto para encaminar y encarar lo que se necesite para la sala de hemodiálisis", reafirmó la autoridad.

La viceministra Hidalgo destacó las gestiones para el fortalecimiento de las diferentes áreas del hospital de referencia en El Alto, donde miles de pacientes acceden a servicios pagados mediante el Sistema Único de Salud.



Viceministro de Medio Ambiente, Franz Quispe, durante la conferencia.

DERRAME DE ACEITE

Comisión inspeccionará la zona afectada en el río Desaguadero

Una comisión interinstitucional inspeccionará hoy en el río Desaguade ro la zona afectada por el derrame de aceite y las medidas de remediación ambiental que se ejecutan, informó el viceministro de Medio Ambiente, Franz Quispe.

"Mañana sábado se hará una interinstitucional en el sector, estarán personeros de Medio Ambiente, me de aceite vegetal debido al el Viceministerio de Recursos vuelco de un carro cisterna, el Hídricos, la Cancillería y el Go- Viceministerio de Medio Ambierno Municipal de Desaguadero", anunció la autoridad.

Quispe señaló que ayer un equipo de biólogos, veterinarios y ambientalistas se desplazó a la zona afectada por el derrame de aceite vegetal para verificar las medidas de remediación ambiental que encara la empresa contratada por la transportadora Transpostigo.

Luego de conocer el derrabiente entregó una notificación a Transpostigo para que en 10 días pueda mitigar la contaminación ambiental en el río Desaguadero.

El accidente ocurrió el 26 de noviembre. La notificación solicita mantener alejada a la avifauna del área contaminada, el establecimiento de un refugio temporal equipado, la remedición del derrame, el retiro del aceite, entre otras medidas.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El alcalde Iván Arias hizo público un comunicado en el que tacha de traidores a los concejales Lucio Quispe (Por el Bien Común) y Lourdes Chambilla (Somos Pueblo). Quispe, quien es presidente del Concejo Municipal, rechazó la acusación.

La razón de esta polémica es la sesión del Concejo Municipal que presidió Quispe el jueves, en la que se abrogó una norma establecida por el Ejecutivo edil que cambiaba la administración del Fondo Social de los trabajadores.

Quispe es parte de la plataforma política de Arias, mientras que Chambilla pertenece al partido cuya alianza con Por el Bien Común permitió que el ahora burgomaestre llegue a ocupar ese sitial.

"Reunión Ilegal de Concejales del Movimiento al Socialismo y Traidores" titula la publicación, en la que se afirma que la última sesión del Concejo Municipal sería una reunión "a puertas cerradas y en tinieblas", en la que no se habría permitido el ingreso de otros concejales, funcionarios o la población. También afirmó que no habría un registro oficial, por lo que se estaría violando el reglamento de esta instancia de fiscalización municipal.

A esto, Quispe respondió que la convocatoria a la sesión extraordinaria fue completamente legal, ya que se realizó con más de 48 horas

SE CUESTIONA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL JUEVES

Alcalde llama 'traidores' a concejales que derogaron decreto sobre Fondo Social

Lucio Quispe afirmó que hay la intención de no aceptar la abrogación de la norma que se inmiscuye en los recursos de los trabajadores.

de antelación. Lamentó que el Ejecutivo edil no conozca las normas del Concejo Municipal, cuya sesión se instaló con seis concejales, que validaban el quórum correspondiente.

Asimismo, explicó que las penumbras se debieron a un corte de luz en el Palacio Consistorial -situación que ocurrió también días antes- y que por esa razón no se logró el ingreso de forma virtual de otros concejales.

"La norma no establece que durante un apagón de luz se deba suspender la sesión; hay antecedentes de esta situación, sobre todo en zonas rurales, donde puede cortarse la señal de internet o bien cuando suceden este tipo de problemas eléctricos. Por lo tanto, hay una intencionalidad en esto; apunto a que se trata del Decreto 033", indicó.

El presidente del Concejo aseveró que tras escuchar a las partes en conflicto, tanto al Sindicato de Trabajadores Municipales -que siempre administró el Fondo Social, que resulta del dinero de las multas por atrasos-como a los trabajadores de libre contratación



El Concejo Municipal sesionó sin luz.

-quienes afirmaron que debían hacerse algunos cambios en el Decreto Municipal 033-, se decidió votar por la derogación de esta normativa.

"He llevado a cabo una sesión completamente legal, que demostraré en el proceso. Lo que indigna es que se nos llame traidores. Si se conceptúa que soy un trai-

dor por defender los intereses de los obreros, de los funcionarios, seguiré haciéndolo, no soy un levantamanos", dijo el concejal.

La sesión del Concejo fue transmitida por el canal de You-Tube de esta institución. Se pueden escuchar aplausos de testigos presentes y se tiene registrado el debate entre los concejales, quienes abrogaron ese decreto edil de forma unánime. Mientras tanto, en las afueras del Palacio Consistorial se encontraban tanto representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales como una gran cantidad de personas identificadas como funcionarios ediles.



Se evitó un torneo de caza de liebres en Chuquisaca.

VA CONTRA LAS LEYES NACIONALES

Suspenden torneo de caza de liebres en Culpina, Chuquisaca

El Gobierno Autónomo Municipal de Culpina, del departamento de Chuquisaca, suspendió el 16° Torneo de Caza Deportiva de Liebres Silvestres, tras recibir una denuncia del Ministerio de Medio Ambiente sobre la prohibición de este tipo eventos en Bolivia.

La suspensión de este certa- tro medio es un animal silvestre men, que estaba previsto para dañino a la producción agrícola, ayer, fue comunicada el jue- comunica a toda la población la ves por el Gobierno Autónomo Municipal de Culpina a través de sus redes sociales.

"Ante los actos públicos en comentarios en redes sociales y otros medios indicando que el municipio estaría vulnerando la Ley 700 'para la defensa de los animales contra actos de crueldad y maltrato', con la realización del 'Torneo caza liebres', que en nuessuspensión de la actividad", se lee en un comunicado.

A través de una nota de denuncia, el viceministro de Medio Ambiente, Franz Quispe, le recordó al gobernador de Chuquisaca, Damián Condori, que este tipo de torneos está prohibido en el país porque vulnera el Decreto Supremo 4489 y el Decreto de Veda 22641, según un reporte oficial.

SÁBADO / 16 / 12 / 2023

Editorial

Gobierno desmiente crisis económica con sólidos indicadores

Cuando un país está

en crisis, tiene altos

niveles de inflación y

desempleo. Bolivia,

sin embargo, está

entre las tres mejores

economías de la

región.

on buenos indicadores sobre inflación, desempleo y crecimiento económico, el presidente Luis Arce desmintió versiones de opositores políticos y comentaristas acerca de una supuesta crisis en esta esfera.

Arce destacó la robustez de la economía boliviana, subrayan-

do que el país es la tercera mejor economía de la región con el 2,2 por ciento de crecimiento y con buenas perspectivas de crecer en lo que resta del año en curso.

Con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,2 por ciento, el Ejecutivo tiene confianza en perspectivas aún más favorables hacia adelante.

Cuando un país está en crisis, tiene altos niveles de inflación y desempleo. Bolivia, sin embargo, está entre las tres mejores economías de la región.

El Gobierno implementó políticas económicas orientadas a erradicar los efectos de la pandemia del Covid-19 y la pospandemia, entre ellos fortalecer el aparato productivo para generar mayores ingresos, fuentes de empleo y estabilidad de precios.

A principios de año, organismos internacionales como el Banco Mundial señalaban que el país tendría un crecimiento de 2,7 puntos porcentuales, y lo redujeron posteriormente a 1,4 y 1,3 por ciento.

Sin embargo, Bolivia en el mes de octubre registró un crecimiento del 2,2%.

En cuanto a la tasa de desocupación, ésta se redujo del 11% en 2020 a 3,6% en el año que concluye. El Gobierno socialista prometió mantener esa tendencia.

Todos esos datos desmienten categóricamente las versiones interesadas de que estaríamos en una crisis económica.

La inflación, otro factor fundamental en la dinámica económica, hasta noviembre registró un acumulado de solo 1,48% en un contexto internacional adverso, caracterizado por los altos precios que guerras como la de Ucrania y la masacre de Israel en Gaza provocan.

Arce atribuyó estos logros a las políticas implementadas por su gobierno, especialmente en el fortalecimiento del sector agropecuario para aumentar la producción y garantizar la alimentación, mientras se reducen costos.

El Presidente desestimó las voces críticas que señalaban una supuesta crisis económica, respal-

dando su posición con indicadores sólidos y resaltando los esfuerzos gubernamentales para mantener la estabilidad y promover el crecimiento económico.





Tribuna

Inversiones en el exterior de las SAFI



Gustavo Gómez

Economista

n la presente coyuntura existen diversas opiniones que se emiten por medio de las redes sociales y algunos medios de comunicación. Toda normativa; leyes, decretos, resoluciones y otras que están siendo evaluadas, aprobadas o puestas en vigencia por las diferentes entidades competentes del Estado son mal interpretadas, relacionadas con la falta de divisas, fuga de capitales y en un extremo asociadas a una supuesta crisis por la cual estaría atravesando nuestro país.

Así, la modificación al Reglamento para las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) y los Fondos de Inversión, de 8 de diciembre de 2023, ASFI/1272/2023, no podría ser la excepción, mas allá de que la esencia de la mencionada norma tenga la finalidad de uniformar los niveles de inversión que pueden ser mantenidos por los Fondos de Inversión abiertos y cerrados en los mercados internacionales con un límite de hasta un 5%.

Este límite máximo para las inversiones por parte de las SAFI no es nuevo, ya que mediante Resolución 246/2019 de 27 de marzo de 2019 ya se tenía fijado el porcentaje límite de inversiones en el exterior del 5%, es decir que está vigente más de cuatro años y de ninguna manera se constituye en una nueva restricción para las inversiones que efectúan las SAFI, como algunos analistas quieren hacer creer.

La modificación al citado Reglamento tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Electrónica de Regulación Financiera en 8 de diciembre de 2023, por lo cual la misma es aplicable desde dicha fecha, teniendo además las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión un plazo para ajustar sus Reglamentos Internos a los cambios mencionados hasta el 31 de enero de 2024. Por tanto, en ningún momento se vulnera el carácter de retroactividad mencionado en el artículo 123 de la Constitución Política del Estado.

Los motivos para la realización de la citada modificación se inscriben en el marco de las atribuciones para ASFI emanadas en la Ley 393 de Servicios Financieros y la Ley 1834 del mercado de valores, por lo que establece el respectivo control al: mercado de valores, a los participantes, entidades y actividades relacionadas con ellas.

En términos generales todas las inversiones tienen un análisis en el cual se evalúa la relación entre los rendimientos y el nivel de riesgos, considerando que en el entorno internacional existen diferentes crisis e inestabilidad en los mercados, en nuestro país existe estabilidad, por lo que las SAFI que se encargan de administrar estos recursos, mediante políticas de inversión, deberían efectuar el respectivo análisis para orientar las inversiones de los participantes en instrumentos del mercado de valores que les reporten mayores beneficios en el mercado nacional.

Las SAFI pueden identificar inversiones en empresas públicas y privadas nacionales y dinamizar diferentes sectores, en el marco de las directrices emanadas por el Estado, que identifica sectores priorizados para créditos, apoyando al fortalecimiento del crecimiento y desarrollo de las empresas nacionales que participan en este tipo de mercado.

Es importante que la población se informe principalmente de las fuentes de información de entidades competentes en la materia, en este caso del mercado de valores, y no se dejen llevar por comentarios inapropiados que circulan principalmente en las redes sociales.

La inteligencia artificial en la educación actual



Alfredo Marca Loa*

n la actualidad, cada día se hace más evidente que la inteligencia artificial en nuestra vida cotidiana va experimentando diversos aspectos relacionados con actividades humanas, sobre todo en educación. La forma de facilitar conocimientos está cambiando, y es una realidad que la implementación y el uso de la tecnología tiene que ver con ese cambio; esto es, innovación educativa que marca una diferencia a la hora de impartir y generar ciencias. Son retos y políticas de nuestro gobierno que busca una integralidad y una verdadera transversalidad de la tecnología en los diversos ejes del saber.

La IA es considerada como la automatización de actividades que vinculamos con procesos de pensamiento humano, con toma de decisiones, resolución de problemas y de enseñanza y aprendizaje. En este marco, la IA ha demostrado su capacidad para procesar grandes cantidades de datos y extraer información relevante, lo que ha llevado a avances significativos en la forma de cómo un individuo accede al conocimiento. Por lo mismo, la educación no ha sido ajena a esta revolución tecnológica y en el evento de Educa Innova se fue involucrando al docente en el uso e implementación de las TIC, es decir, en esa medida se incorporó la IA en la educación.

En consecuencia, podemos decir que la IA tiene incidencia en la educación, ya que promueve adecuar los materiales educativos, las actividades y las evaluaciones a las necesidades y preferencias individuales de cada estudiante. Ha facilitado la creación de entornos de aprendizaje interactivos, con simulaciones, juegos y herramientas digitales que los motivan y estimulan a la participación activa. Por lo demás, proporciona a los estudiantes diferentes tipos de retroalimentación, responder preguntas, brindar explicaciones detalladas sobre conceptos difíciles, acceso a la tutoría, automatización de tareas administrativas y logísticas en espacios educativos. Pero, también nos

plantea retos y consideraciones éticas: como el conocimiento de la tecnología, las estrategias didácticas, la privacidad y seguridad de datos de los estudiantes, la equidad en el acceso a la tecnología y la dependencia excesiva de las máquinas; estos deben abordarse de manera responsable, cuidadosa y reflexiva por los actores involucrados.

Por último, cabe señalar que los procesos educativos tradicionales están siendo reinventados y redefinidos gracias a la capacidad operativa de la IA. La inteligencia artificial vendría a ser entonces parte de cada uno de los aspectos más importantes y funcionales para el desarrollo de las capacidades, potencialidades y habilidades. En este sentido, en la educación no debemos mirar la aparición de la IA como un elemento adverso, sino como un posible campo de estudio, herramienta de uso, posibilitador de nuevas estrategias para el aprendizaje, generador de nuevas preguntas para la investigación educativa y el saber.

 ${\it *Alfredo\ Marca\ Loa\ es\ Director\ Distrital\ de\ Educaci\'on.}$



DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓNPolicarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suxo Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López Seguridad. Paulo Cuiza Salazar Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo **Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco, Angela Marquez Aguilar, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

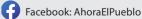
COMERCIAL

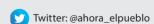
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

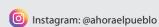
Ricardo Kantuta Aruquipa Cel. 71274178

REDES SOCIALES









C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220. Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313





ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº LPI 015/2023-OFC (SEGUNDA CONVOCATORIA) CUCE No. 23-0291-00-1361850-2-1



ente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los cabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES

Objeto de la contratación	:	FISCALIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DOBLE VIA ORURO – CHALLAPATA TRAMO I: ORURO – CRUCE VINTO – CRUCE HUANUNI
CUCE	:	23-0291-00-1361850-2-1
Tipo de convocatoria	:	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
Forma de adjudicación	:	Por el Total
Método de Selección y Adjudicación	:	Calidad, Presupuesto Técnica Y Costo
Precio Referencial	:	Bs 3.060.600,99 (Tres Millones Sesenta Mil Seiscientos 99/100 Bolivianos)
Encargado de atender consultas	:	Ing. Teófilo Freddy Maydana Yahuita
Teléfono	:	2-215800 Int. 2088
Fax	:	
Correo Electrónico para consultas	:	tmaydana@abc.gob.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas	:	A través del RUPE

DIA 23 DE ENERO DE 2024, HORA 17:30 AV, MCAL. SANTA CRUZ, ESQ. CALLE ORURO, EDIF. CENTRO DE COMUNICACIONES, PISO 7, AREA DE CONTRATACIONES.

Acto de Apertura de Propuestas

32091664078?pwd=TmpLRDQ3Und6 dk5RMIIGY0hzTXVEUT09

ID de reunión: 820 9166 4078 Código de acceso: 123456

war a late of the

Aduana Althodonal

EDICTO (Segunda Publicación)

La Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86° (NOTIFICACIÓN POR EDICTOS) de la Ley N° 2492, Artículo 33°, Parágrafo VI de la Ley N° 2341 y Artículo 42° del Decreto Supremo N° 27113, notifica al operador MARIA LUISA CALLISAYA CHARCA con Cédula de Identidad N° 3477997 con el Acta de Diligencia N° AN/SRLPZ/UF/ADD/1076/2023 Control Diferido de 28/11/2023 emitido por la Unidad de Fiscalización de la Gerencia Regional La Paz, a efecto de apersonarse a las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Av 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar de la Ciudad de El Alto, con el objeto de presentar la documentación

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional, en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable MARIA LUISA CALLISAYA CHARCA con C.I. 3477997, con el Acta de Diligencia N° AN/GRLPZ/UF/ADD/1076/2023 Control Diferido de fecha 28/11/2023 emitido por la Gerencia Regional La Paz, y sea conforme establece la normativa..................... Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.................

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional. GRLPZ: GNCZ

GRLPZ/UJ: Alda/acab/cvlr Adj.: Lo señalado

Cc: Archivo UJ HR: GRLGR2020-377



www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

Publicidad

Aduana 🕰 Nacional

RESOLUCIÓN Nº RA-PE-01-062-23 La Paz, 15 DIC 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Directorio Nº RD 02-030-07 de 21/12/2007; concluyendo finalmente lo siguiente: "- De

aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance con el fin de dar cumplimiento a metas de recaudación y tareas programadas en el POA.
nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones - La ampliación de horario señalada entrará en vigencia a partir de la publicación de la legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/Decreto Supremo Nº 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros DTH/I/976/2023 de 13/12/2023, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se requerimiento de modificación de horario de trabajo y atención al público solicitado por efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Adr

la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga a la en las previsiones del Artículo 15 del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancias Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-019-21 de 21/07/2021; del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GRTJA/ cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros, FYB///1192/2023 e informe AN/GNOA/DGOD/I/849/2023 la solicitud de aprobación de conforme a los alcances establecidos en la Ley, el citado reglamento y demás disposiciones ampliación de horarios para la Aduana Frontera Yacuíba es procedente y técnicamente complementarias, a través de su Directorio, Presidente Ejecutivo, los órganos operativos y viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la trativos establecidos a nivel nacional y regional.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel Que por Informe AN/GNI/DAL/I/1523/2023 de 15/12/2023, la Gerencia Nacional ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su expuestas, con base en los Informes AN/GRTJA/FYB/I/1192/2023 de 01/12/2023, emitido estructura orgánica y funcional.

Oue en el marco de lo establecido en el Artículo 30 de la Lev Nº 1990 de 28/07/1999. Ley General de Aduanas y Artículo 30 de su Reglamento, la potestad aduanera es ejercida Tarija, al Directorio de la Aduana Nacional; sin embargo, considerando que la Gerencia por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, para lo cual Nacional de Operaciones Aduaneras, ha justificado la urgencia y la necesidad operativa orgánica v funcional.

Aduana Nacional, establece que el horario de trabajo regular, así como el extraordinario,

FYB/I/1192/2023 de 01/12/2023, señala que la Administración de Aduana Frontera Yacuiba, viene desarrollando las acciones necesarias para la coordinación y el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas en el Plan Operativo Anual Gestión 2023, haciendo cumplir Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la objetivos y inicias a signituada cir e i rain operativo Amai a cestioni 2025, interesto e cumpili a normativa vigente y los procedimientos aduaneros, administrativos y legales, con el Presidencia Ejecutiva a tomar acciones immediatas de carácter excepcional en casos de propósito de asumir las medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites existentes en dicha Administración, recomendando aprobar justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste. el horario extraordinario con atención a Operaciones de Comercio Exterior (Gestión Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Aduanera, Despachos de Importación y Exportación), para la Administración de Aduana Directorio Nº RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente Frontera Yacuiba dependiente de la Gerencia Regional Tarija, con el fin de mejorar la justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá recaudación tributaria y agilizar los trámites de importación de manera eficaz y eficiente. Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/ la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente DGOD/I/849/2023 de 11/12/2023, refiere que la Administración de Aduana Frontera Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas Yacuiba, con el fin de mejorar la recaudación tributaria y agilizar los trámites de por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El importación, solicita extender el horario de trabajo de manera extraordinaria con atención Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas importación, soficia extenider el notario de transporte inadapte de manera extraordinaria con accisión reseaución reseaución este comercio exterior (Gestión Aduanera, Despachos de Importación y dentro de las 48 brinos siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente exportación) de lunes a viernes desde la fecha de aprobación hasta el 22 de diciembre de la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o 2023 de acuerdo al siguiente detalle

	FRONTERAS					LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)			LUNES A DOMINGO (HORA- RIO EXTRAORDINARIO)			
			TIPO DE	OFICINA		HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRA- TIVO Y OPERATIVOS)				HORARIOS DE ATENCIÓN EN OPERATIVA		
	ADM.	GEREN- CIA	ADMINIS- TRACIÓN	/ADMI- NISTRA- CIÓN	EXTENSIÓN	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		
							INGRE- SO	SALIDA	DIAS	INGRE- SO	SALIDA	
	RONTE- RAS	TARIJA	FRONTERA - ARGENTINA	YACUIBA	CAMPO PAJOSO (Área Gestión Aduanera, Des- pachos de Importación y	Lunes a Viernes	08:30	19:00				

Que bajo tal contexto, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, prosigue señalando, que a la fecha la Administración Aduanera cuenta con un porcentaje de recaudación de 22.2% conforme verificación en sistema PENTAHO, debiéndose procurar optimizar los tiempos de despacho, considerando viable la solicitud de la Administración Aduanera; sin embargo, toda vez que de conformidad a lo previsto en el Inc. c) del Art. 15 de la Resolución de Directorio Nº RD 02-019-21 de 21/07/2021, que aprueba el Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, aprobar el horario de trabajo extraordinario en la Administración de Aduana Nacional, aprobar el horario de trabajo extraordinario en la Administración de Resolución de Directorio de trabajo extraordinario en la Administración de Aduana Nacional, aprobar el horario de trabajo extraordinario en la Administración de Resolución de Directorio de la Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobar el horario de trabajo extraordinario en la Administración de Aduana Nacional, aprobar el horario de trabajo extraordinario en la Administración de Aduana Nacional, aprobar el horario de trabajo extraordinario en la Administración de Resolución en Caracteria (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado mediante valuana Nacional, aprobado mediante valuana Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Tarija, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de mates de recaudación y del POA, toda vez que no será factical de recaudación de Zulana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme tretorio no establecc el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante valuana Nacional de Directorio Nº RID 02-030-07 de cl./1/2/2007.

CUARTO.- La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacio Que bajo tal contexto, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, prosigue señalando, cumplimiento de metas de recaudación y del POA, toda vez que no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, recomienda gestionar la emisión de Resolución Administrativa de emergencia por parte de Presidencia Ejecutiva, conforme lo previsto en

el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del

Resolución hasta el 22/12/2023."

Aduanero y Comercio Exterior.

La evaluación de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, establece que de fecha 01/12/2023, corresponde la emisión de resolución que disponga la ampliación la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancias de horario extraordinario en la Administración de Aduana Frontera Yacuiba, conforme por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de al cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada contribuirá a la cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada cuadro precedente y considerando que la ampliación solicitada cuadro precedente y considerando que la amplicación solicitada cuadro precedente y considerando que la amplicación solicitada cuadro precedente y considerando que la acuadro precedente y considerando que la acuadro precedente y

inistraciones Aduaneras y demás unidades la Gerencia Regional Tarija y la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, refiriendo que el requerimiento responde a las necesidades institucionales, que son necesarias para
Que el Artículo 22 del referido Reglamento a la Ley General de Aduanas, dispone que una adecuada operativa y administración del trabajo aduanero y se encuentra enmarcado gestión.

por la Gerencia Regional Tarija, AN/GNOA/DGOD/I/849/2023 de 11/12/2023, elaborado Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), del Reglamento Interno de Personal por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/976/2023 de de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-019-21 13/12/2023, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, respectivamente, de 21/07/2021, establece que: "La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias con se concluye que la modificación del horario de trabajo y atención al público en la excepción de feriados nacionales reconocidos en disposiciones legales en vigencia. (...) Administración de Aduana Frontera Yacuiba, dependiente de la Gerencia Regional b) (...) En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior Tarija, es procedente y no contraviene la normativa vigente."; que en ese entendido el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado de acuerdo recomienda: "Conforme la conclusión arribada, en aplicación del Artículo 33, Inciso al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas; y, el Artículo, 15, Inciso b) del Nacional. (...)"

CONSIDERANDO: 02-019-21 de 21/07/2021, corresponde la aprobación de la modificación de horarios de la Administración de Aduana Frontera Yacuiba, dependiente de la Gerencia Regional se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, conforme a su estructura de aplicar dicha modificación a la brevedad, empero, no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, se recomienda a Presidencia Ejecutiva de la Aduana ue en este entendido, el Artículo 15, Inciso b) del Reglamento Interno de Personal de la Nacional, tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el duana Nacional, establece que el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Para las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional.

Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-030-07 de 21/12/2007, debiendo al efecto, informar a los miembros del Directorio de la Aduana Nacional, las decisiones adoptadas dentro de las cuarenta y Que bajo ese contexto, la Gerencia Regional Tarija, mediante Informe AN/GRTJA/ ocho (48) horas siguientes a fin que se emita una decisión convalidando modificando de

adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas cor revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley; RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Frontera Yacuiba, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución. SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta

ADUANA NACIONAL - ADUANA FRONTERA YACUIBA Horario de trabajo y atención al público, a partir de la aprobación hasta ión hasta el 22/12/2023.

FRONTERAS					LUNES A VIERNES (DÍAS ORDINARIOS)			LUNES A DOMINGO (HORARIO EXTRAORDINARIO)			
ADM.	GEREN- ADMINIS- A		ADMINIS- ADMINIS-	EXTENSIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVO Y OPERATIVOS)			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OPERATIVA			
ADIVI.				EXTENSION	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		
				DIAG	INGRESO	SALIDA	DIAG	INGRESO	SALIDA		
FRON- TERAS	TARIJA	FRONTERA - ARGENTINA	YACUIBA	CAMPO PAJOSO (Área Gestión Aduanera, Despachos de Importación y Exportación)	Lunes a Viernes	08:30	19:00	-		-	



Economía



El presidente Luis Arce impulsa el proceso de industrialización de las materias primas del país.

AVANCES EN LA INDUSTRIALIZACIÓN

La planta de coca ingresa a pruebas de producción

La industria de la hoja sagrada proyecta entrar en operaciones desde el siguiente año.

Jocelyn Chipana

El gerente de la empresa Kokabol, Antonio Quiroz, informó que la planta estatal comenzó con el proceso de pruebas de producción. Se espera que el siguiente año entre en funcionamiento pleno.

"Estamos iniciando la fase de pruebas en vacío de las máquinas, y con la cantidad de hoja de coca que nos están donando ya vamos a empezar las pruebas con productos, para la calibración de las máquinas", dijo Quiroz.

as maquinas industriales se encuentran instaladas en la buir el ingreso económico nueva planta procesadora de entre todos los bolivianos y la hoja de coca y otras plantas medicinales, por lo que se espera terminar la fase de pruebas la siguiente semana.

"Estaremos viendo ya la entrega de toda la línea y una vez que hagamos la entrega, vamos a proceder con las certificaciones tan-

de las maquinarias y los procedimientos, y prontamente ya iniciar la fase de operaciones en la siguiente gestión", anunció.

En octubre de esta gestión, el presidente Luis Arce puso la piedra fundamental para la construcción de la planta procesadora de la hoja de coca en el municipio de Sacaba, del departamento de Cochabamba, que demandará una inversión de más Bs 62,4 millones.

"Tenemos un mandato de la población y lo estamos cumpliendo. Estamos haciendo el trabajo para sacar El gerente explicó que a la economía adelante, para industrializar, para redistribolivianas", decía entonces el Jefe de Estado.

> El ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca, explicó que esta nueva empresa pública desarrollará la química básica de la hoja de coca para producir dentífricos y otros productos inno-

to de los ambientes como vadores en la cosmética, a través del aprovechamiento de sus propiedades y las de otras plantas medicinales.

> La factoría contará con laboratorios de control de calidad, laboratorios fisicoquímicos, laboratorios de microbiología, una línea piloto y una línea de procesamiento.

> Con estos laboratorios e infraestructura, la nueva industria hará investigación sobre las propiedades medicinales y nutricionales de la hoja de coca y otras plantas para su posterior industrialización y desarrollo de nuevos productos alimenticios.

La nueva planta benefiará a 28 centrales de productores de coca, lo que significa más de 1.800 familias productoras de coca y otras plantas medicinales. También generará un total de 266 empleos, entre directos e indirectos, durante su funcionamiento. Además beneficiará a 169.494 habitantes del municipio de Sacaba.

• Jocelyn Chipana

La Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Senadores aprobó en grande y detalle el proyecto de Ley 030/2023-2024 del Presupuesto General del Estado (PGE) 2024, y lo remitió al Senado para su respectivo tratamiento en sesión plenaria.

El viceministro de Presuro Quispe, ambos del Movipuesto y Contabilidad Fismiento Al Socialismo (MAS), cal, Zenón Mamani; la viceministra del Tesoro y Crédito to normativo. Público, Juana Jiménez; el viceministro de Política Tributaria, Jhonny Morales; y el viceministro de Pensiones y Servicios Financieros, Franz misión de Planificación de la Apaza, fueron los encarga-Cámara de Senadores, como

de la Cámara de Senadores. También estuvieron presentes la senadora Virginia Velasco y el senador Isido-

dos de responder las dudas

de la Comisión Económica



\$US 4.274 MILLONES abarca el Presupuesto General de Estado (PGE) 2024.

TRATAMIENT

Comisió PGE 202

Todas las dudas qu despejadas por las

quienes aprobaron el proyec-"Como Órgano Ejecutivo, hemos venido a exponer los objetivos del Presupuesto General del Estado 2024 a la Co-

corresponde. Hemos absuelto

todas las dudas que nos han

planteado", declaró el vicemi-

nistro Mamani. Destacó que se programó una inversión pública por \$us 4.274 millones, de ese monto se destinará cerca del 56% para proyectos de industrialización para fomentar el sector productivo y así diversificar la economía.

"Nosotros somos el Gobierno de la industrialización y estamos asignando gran cantidad de recursos; como saben, son 150 plantas que se están ejecutando y nos van a generar mayores fuentes de empleo y más fuentes de ingresos", resaltó el viceministro.

El PGE 2024 proyecta una tasa de crecimiento del Pro-



Parte de los motorizados ilegales.

DEN EL LEGISLATIVO

n del Senado aprueba el 24 y lo remite a plenaria

ue tenían los senadores de la comisión fueron s autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas.



viceministros del Ministerio de Economía características del proyecto de Ley del PGE

ducto Interno Bruto (PIB) de 3,71%; una inflación del 3,60%; una inversión pública de \$us 4.274 millones; un resultado fiscal de -7,80%; y se garantiza la subvención de hidrocarburos, alimentos y el pago de los bonos sociales.

El proyecto del PGE 2024 tiene como objetivos mantener la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas; profundizar la industrialización con sustitución de importaciones; mejorar y fortalecer el aparato productivo; consolidar el acceso universal y gratuito a la salud y a la educación; y continuar con las políticas de redistribución del ingreso para disminuir la pobreza.

Ahora corresponde que el proyecto de ley pase al pleno de la Cámara de Senadores para su aprobación, esta instancia tiene un plazo de 15 días para encaminar la norma.

GOLPE AL CONTRABANDO POR BS 4 MILLONES

La Aduana Nacional decomisa 26 vehículos ilegales en Cochabamba

Jocelyn Chipana

En Cochabamba, la Aduana Nacional, mediante denuncias ciudadanas ingresadas por el Sistema de Denuncias Aduaneras (Sidea) y operativos de inteligencia, decomisó 26 vehículos ilegales. La incautación está evaluada en Bs 4 millones.

na Cochabamba, Hugo Do- intencional excedieron el plazo mínguez, informó que estos de permanencia, circulando con operativos en varias zonas del departamento son el reflejo del esfuerzo y el trabajo de inteligencia del personal, para lograr la identificación y captura de los vehículos indocumentados.

Entre los motorizados incautados se encontraron algunos vehículos que ingresaron bajo el régimen Sivetur (vehí-

El gerente regional de Adua- culos turísticos), que de manera permisos ya vencidos.

> "Con el ingreso de los vehículos turísticos los propietarios firman una declaración jurada aceptando y conociendo las condiciones interpuestas por norma; pero muchas veces hacen caso omiso a las declaraciones y ponen en riesgo así la seguridad y control del parque automotor boliviano", precisó Domínguez.

EVENTO EN COLOMBIA

Foro plantea fortalecer las mypes de Iberoamérica

Jocelyn Chipana

Los representantes de las máximas entidades empresariales de 22 países de la región, reunidos en el VI Foro Iberoamericano de la Mipyme, acordaron por unanimidad implementar iniciativas para contribuir a los desafíos de la productividad, la competitividad y la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas (mypes) de Iberoamérica.

Gastón Serrano, vicepresidente de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) y delegado de la institución para el evento que se desarrolló en Colombia, destacó que entre los acuerdos suscritos se decidió fomentar la creación de fuentes de financiamiento para las mypes.

Se estableció además promover el diálogo para simplificar y armonizar el marco normativo en materia tributaria y laboral; contribuir en la recopilación de datos sobre su realidad; visualizar e identificar mejor las oportunidades comerciales para su desarrollo; potenciar las agroindustriales cadenas de pequeña escala para ganar en competitividad; y fomentar la asistencia técnica y la formación para las mypes en internacionalización, transformación digital e implementación de tecnologías para la productividad.

Al respecto, el presidente de la CEPB, Giovanni Ortuño, señaló que es esencial que las mypes se fortalezcan a través de las oportunidades generadas con las transformaciones tecnológicas.

"Este es un esfuerzo que requiere de la articulación y el trabajo conjunto entre los sectores público y privado, y de políticas públicas concebidas en varias áreas para constituir un catalizador y dinamizador de este proceso", dijo Ortuño.

DONACIÓN PARA LA PAZ

UNIVida entrega equipos de prevención a Tránsito

Jocelyn Chipana

En un acto que reafirma su sólido compromiso con la seguridad vial, la empresa de Seguros y Reaseguros Personales UNI-Vida entregó equipos de control y prevención a la Dirección Departamental de Tránsito de La Paz.

Este material contribuirá a la prevención y reducción de los índices de siniestralidad por accidentes de tránsito.

El evento contó con la presencia de varias autoridades, entre ellas el gerente general de UNIVida, Larry Fernández; el director nacional de Seguridad, Adrián Magueño; y el director nacional de Tránsito, Álvaro Ponce.

En el evento se entregaron materiales esenciales para fortalecer las labores de prevención y control en las vías urbanas y rurales del departamento. La contribución incluyó 60 bastones luminosos, 500 conos de señalización, 60 linternas y 50 alcoholímetros, herramientas fundamentales para promover prácticas seguras en las carreteras.

"En UNIVida estamos comprometidos con la protección de la vida y el bienestar de las personas. Esta entrega de material operativo refleja nuestro compromiso en colaborar activamente con las autoridades para construir un entorno vial más seguro y prevenir accidentes", dijo Fernández.

Aduana 🖍 Nacional

RESOLUCIÓN Nº RA-PE-01-063-23 La Paz, 15 DIC 2023

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo № 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros

Que en ese contexto, el citado Informe concluye lo siguiente: "Conforme lo descrite es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades

estructura orgánica y funcional.

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que en fecha 08/12/2023 la Gerencia Regional Santa Cruz, a través del Informe AN/GRSZ/ISC/I/3102/2023, señala que el área de despachos aduaneros y la Supervisoria de Procesamiento de Contrabando y Disposición de Mercancías (SPCDM) de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, tienen la necesidad de ampliar el horario de atención en las oficinas con el objetivo de optimizar los tiempos de despachos aduaneros en en las oficinas con el objetivo de optimizar los tiempos de despachos aduaneros en en las oficinas con destino a Aduana Interior Santa Cruz, código 701 sujetas a nacionalización mercancías con destino a Aduana Interior Santa Cruz, código 701 sujetas a nacionalización de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, AN/GNOA/DGODI/1852/2023 de 13/12/2023, enitido por la Administración de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, AN/GNOA/DGODI/1852/2023 de 13/12/2023, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/978/2023 de 13/12/2023, de la Gerencia Nacional de Administración de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Racional Santa Cruz, AN/GNOA/DGODI/1852/2023 de 11/12/2023, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/978/2023 de 13/12/2023, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/978/2023 de 13/12/2023, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/978/2023 de 13/12/2023, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/978/2023 de 13/12/2023, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/978/2023 de 13/12/2023, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/978/2023 de 13/12/2023, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/978/2023 de 13/12/2023, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduanaras va AN/GNAF/DTH/I/978/2023 de 13/12/2023, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/978/2023 de 13/12/2023, de la G diferentes Áreas que concentra, concluye que a fin de dar cumplimiento al Programa de la institución Anual de Operaciones Gestión 2023, se considera pertinente solicitar la gestión ante POR TANTO: la Máxima Autoridad Ejecutiva, la ampliación de horario de la jornada laboral para la La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas Administración de Aduana Interior Santa Cruz, recintos aduaneros: Pampa de la Isla, por Ley ex Zona Franca Warnes, Zona Franca Winner y Supervisoría para Procesamiento de contrabando y disposición de Mercancias (SPCDM), desde su publicación hasta el 21/12/2023, manteniendo los turnos para el personal del Área de Tránsito de Aduanero de Recipito Aduanero Demos de la Lela de los disposición de Mercancias (SPCDM), desde su publicación hasta el 21/12/2023, manteniendo los turnos para el personal del Área de Tránsito de Aduanero de Aduanero

21/12/2023, manteniendo los turnos para el personal del Área de Tránsito Aduanero de Recinto Aduanero Pampa de la Isla de los días sábados, domingos y feriados y Área de Tránsito Aduanero Recinto Ex Zona Franca Warnes turnos 24/7.

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/852/2023 de 11/12/2023, señala que la Administración de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, solicita autorizar la jornada laboral con ampliación de horarios en las Administraciones de Aduana Interior Santa Cruz, recintos aduaneros: Pampa de la Isla, Ex Zona Franca Warnes, Zona Franca Winner y Supervisoria para Procesamiento de Contrabando y Disposición de Mercancías (SPCDM) desde la publicación de la Resolución hasta el 21 de diciembre del año en curso, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución, a parterior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución, a parterior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución, a parterior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución, a parterior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución, a parterior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución, a parterior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia el siguiente cuadro:

(ÁREA DE TRÁNSITO

precedentemente se concluye que, de la evaluación de los antecedentes v de acuerdo al Informe AN/GRSZ/ISC/I/3102/2023 de fecha 08/12/2023 corresponde la Emisión de Resolución que disponga la ampliación de horario extraordinario en la Administración

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional. requerimiento de modificación de horario de trabajo y atención a público solicitado por la Administración de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Porta de Administración de Administración de Administración de Administración de Administración de Administración de Cruz y la Gerencia Nacional de Operaciones Administración de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD responde a las necesidades institucionales, para una adecuada operativa y administración del trabajo aduanero y se encuentra enmarcado en las previsiones del Artículo 15 del las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo de Directorio Nº RD 02-019-21 de 21/07/2021; concluyendo lo siguiente: "Conforme regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo lo establecido en el Informe AN/GRSZ/ISC/I/3102/2023 e informe AN/GNOA/ aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

DGOD/I/852/2023 la solicitud de aprobación de ampliación de horarios para la Gerencia Regional Santa Cruz es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión.



ADUANA NACIONAL - GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ v atención al público, a partir de la Publicación de la Resolución hasta el 21/12/2023.

lorario de trabajo y atención al	público, a partir de la Publicación
	HORARIOS DE ATENCIÓN

Administración Aduana Interior Santa Cruz - Gerencia Regional Santa Cruz								
		Días Ordinarios			Días Extraordinarios			
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIO		DÍAS	HORARIO		
		DIAS	DE	A	DIAS	DE	A	
	Interior Santa Cruz- Pampa de la Isla	lunes - viernes	08:30	19:30	Sábado	08:30	16:30	
	SPCDM (Brasil)	lunes - viernes	08:30	19:30	Sábado	08:30	16:30	
	Warnes	lunes - viernes	08:30	19:30	Sábado	08:30	16:30	
Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Z.F. Winner	lunes - viernes	08:30	19:30	Sábado	08:30	16:30	
	Interior Santa Cruz - Pampa de la Isla (ÁREA DE TRÁNSITOS)	lunes - viernes	08:30	19:30	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	18:00	
	Warnes (ÁREA DE TRÁNSITOS)	lunes - viernes	00:00	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	23:59	

overweiteren gedalen Linea gratuitar 000 10 5001



EDICTO (Segunda Publicación)

	RAZÓN SOCIAL/					ALCANZAR				
N	REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI/DIM	VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN AUXILIAR	OTRO	
			ORDEN DE CONTROL DIFERIDO No. 2023CDGRL0000946			,				
1	ELICEO VILLARROEL MIRANDA	C.I. 6407673 CB.	FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Nº 2058	de fecha 18/10/2023	DIM 2023/201/C- 2269537	X			X	

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paza, i.-Aduana Nacional,

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO

de diciembre del 2023. VISTOS:

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.---

GRLPZ: GNCZ GRLPZ/UJ: Alda/acab/gtz Adj.: Lo señalado Cc: Archivo U.I HR: GRLPZ/UF2023/1099/1



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023 CIUDAD DE LA PAZ MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 14:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de edificio Santa Cruz, Hogar de Niños Alalay, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz-Centro Infantil Juancito Pinto, Góbierno Autónomo Municipal de La Paz-Escuela Taller, Iglesia Buen Pastor, Gobierno Autónomo Municipal de La Paz-Modulo Policial Juancito Pinto, Industrias Venado S.A., Hotel Rosario S.R.L.; calles: Nicasio Cardozo (entre Plaza Eguino y calle Murillo), Melchor Jiménez (entre calles Nicasio Cardozo y Santa Cruz), Illampu (entre calles Graneros y Santa Cruz), Murillo (entre calles Graneros y Santa Cruz), Murillo (entre calles Graneros y Santa Cruz), Graneros (entre calles Isaac Tamayo y Murillo), calles y pasajes adyacentes de la zona Rosario.

CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 12:00 hasta horas 15:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones: Villa Andrani y Ocomisto del distrito 11.

VIACHA REUBICACIPÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 14:30 hasta horas 17:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles 1, 2 y calles adyacentes de la urbanización Ramonal I. SISTEMA NUEVO

REUBICACIÓN DE TRANSFORMADORES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 08:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Senkata Alta, Senkata Vinto, Senkata 8 de Septiembre y radio bases Telecel del municipio

Calamarca, provincia Aroma. MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 10:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Llajma Warizata-sector puente del municipio Achacachi, provincia Omasuyos. INSTALACIÓN DE POSTES

Desde horas 09:30 hasta horas 11:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Chuata del municipio Desaguadero, provincia Ingavi.

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 11:00 hasta horas 11:40

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: San José, Siguani Grande Alto Siguani, Rosario Entre Ríos, Puerto Carmen, Cotacajes y comunidades aledañas del municipio La Asunta, provincia Sud Yungas.

DÍA: MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hosts horas 12:30

Desde horas 09:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Chacaltaya (entre calle 4 y callejón 811); calles: 1 (entre calles 2 y 7), 2 (entre calles 4 y 7), 3 (entre calles 2 y 5), 4 (entre calles 3 y 5), 5 (entre calles 2 y 7), 6 (entre calles 2 y 7), 7 (entre calle 2 y callejón 811); callejón 811 (entre calles 3 y 7), calles y pasajes adyacentes de la zona Challapampa.

REEMPLAZO DE POSTE

Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica al pasaje 1, calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Chicani.

CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR LINTA APSO DE 1 HORA.

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR UN LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a las calles: La Retamas (entre calles Las Kantutas y Los Pinos), Altamisa (entre calles Las Kantutas y Los Pinos), Las Kantutas (entre calle Azucenas y avenida Orquídeas), Las Violetas, Pinpinelas, Las Gardenias, Anaguayo, 5, 9, 4 y calles adyacentes de la urbanización Santa Isabel.

REUBICACIÓN DE POSTE

Desde horas 09:00 hasta horas 10:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Santo Domingo. Calles: Aroma (entre avenidas Puchocollo y Jurisdiccional), 2 (entre calles Quime y Caranavi); avenida Escobar (entre avenidas Jurisdiccional y Pacajes); calles: Ururi (entre avenida Escobar y pasaje Damas), Tola, A (entre avenida Escobar y calle Helen) y calles adyacentes de la urbanización Mariscal Santa Cruz (Tilata).

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 11:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Perimetral (entre calle 18 de Febrero y avenida Ojos del Salado) y calles adyacentes de la urbanización Chijimarca SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 10:00 hasta horas 10:50

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la población Yanacachi del municipio Yanacachi, provincia Sud Yungas.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 14:00 hasta horas 16:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Alto Charobamba

del municipio La Asunta, provincia Sud Yungas. Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.



www.delapaz.bo

Empresa supervisada y regulada por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN)









етогоски миниты, и 352/23 IN THE REPORT WHEN

WHERE T COMMISSIONS

If the later with the surface of the surface, one of the continuous and the production of the elle qui la Unidad Administrativa par la Sheacrain General de Itsanica du and intrinsiples, and he Propositionalist, referencing to be assumed the sign from our plants the ba-Milleres rutoriani Rjanutive de pera Ciertera del Batolio in forcer de la Divisionio Tipriand da Asunto, fedronatologico, para lo sucidados da Convesio idantallucional con at funds flammed by transfer from (Fa 000km). His selection is to accomplise a other property of the following decided to the following decided as the following decide

State at humans, 5 out Personals I del existes 175 de la Construción Político (nel Episso), estadosta (que as primulato de los pinetes) y los Minima de Streda to gestión de lo Administración Politica en el reno reasonidardo autórico de Parágrafo II del selecto Arborio Salarire que los restra y los reterios de Catalei que reasonables per acrito de communicación ha wit work management for the fine francisco

tion of the Specific I are without 1 at 10 and 17 2511, and 25 he and he both as traineds often dependent and the last effects profession delegate de algoritate des sus alignas-bession page autres Sylventrative Searchs, parriage Pero, air immi patticum, residente nos Revision, meditately optioning this development of electronic concernance assists on as arrithment collections or an interest.

this is infloor declarate by M. Dell. Blacker see to some contact told for perhap rindro proceedintentin populari in civariati la repercepti resonan de divente acostico, su Authoration in making you use him you are on ingered by private its provin-mental members were as defects control collegations. At all private to allow broom the the plants that frequency constrainments and

NAME OF STREET, STREET, OR STREET, STR the first the management point of the property against the following the second of the Patience, fromteet a Mich gostulty of plan invasions, ubscales on dy york (region), to by Some Contrast sits no constant are Co. Play temperature of common liter determine on Science and Scien off a real application of the STO AL view and tenders of infrastructure at the second state of the second recordance on Democrac Assesses, and their formance authorities on transpose procedures on Democrac Montes, y demokracy, and make continuous transpose.

Short At Decretic Expressor MF 4015, size 19 Jie dispersper, six 2019, allucires que los properios apie ya Names Sunchidas, e tranja sel Morio Provide portion des Exemplates, provides permites apparations par les Provinces de Constant de Provincia Productive a Social - 6% having to mesonation there are in informativatives, and come to companied all despitable comprehens it companies extra the aux of exception in property Sendentenin o puesto en com mético, "Contre Roccins Michielen Might de rous Linda West, La Roy", executar classico en la premita única Dinas N° Cina

Publicidad

20.00 his herbini all y set land Possigrafts I stad Arthures 14 year catic Suppose IV 4867, do 50 de primi de 5005. Digarismenti per Digar Sprindren aphetiteren arrive by Whitecomin sig tay Kirolinia a titritima etc. Departs Samplino, ser ar consoci de las compartecios improvis al cost person en la Copalhopio fedica del Criscio, la de Alfrex screen palmostrafica an el destro de as comprehensive del como de des emetr dissociames informariane ser el invento de su

Suprame AP WEST public year his directors is his Minister, the States Management Beclimmerke de la Madderty o Residente del Salado Pulhoscocci, Alemen manufacturable of the salter for matchings of collection are no impacting Contemp y by Complicated and Schizelino Automoral Speciation.

tion per factato featured of 400, on it in ske 2005, sa savojno ir to Unitophone risolio Habi Propin Rooms, Johns sales that the Presidentials

more dia 2000, sei ultalignio il liu picalastichia Janoine Indiretti Vasiliasi storio Distribute Distributed the describes and residentially that Management the for Processors in

the or bearing administration of the outen de 2005, monoceans per el 2019. An la latinad Ambresoniva da se Obsassion Commercia das Antoninas Andressanas de commercia (1939 de compresente defendadores de conferencia de conferenci DE CONCESCIÓN Y EMBEDA ORNADAS DES ADSIANAS Y TOLONIA JANGO NACE. FAC, clim to this literary per recently as the prevate youtst as terrimologic assessment as well as idnima recomiendo: "1. , issis yranio proble legal ac ostigios si la Descrizio Denend etro mirrostytkus se sakopoton we todnosnio kini PRINCIPACION PRINTEDA DEFENANCIDA BRIGADA TELEFADA DE LA PARTE DE

Note or Trioring (supple MARCHINGSCHIRTPARCED) and Th mer no mile ameter per la risatest per anches delities de la Dirección Servered dis Assertice authoritie, reportmenting which he descouped interchange a travels are in front the allegative after the restrict expenses in the physical state, it is a fundamental transform. The allegative Characteris Coloniano de Asparojo Aptimostoficos de menderos de los fresidencias de Francisco de executad el Operando enementarios del Colonia Romano mantena de fresidencias Productive Scotal - FPS, son el algeta de opiesas ha Mineres y sondiciones por so elicide y erfrege petrifol uni tibi evaluta "in Cata sensi misi", sa hai

BOX SHARES

Les Montans du les Presidencies, are vérsit re son différenciernes autominentes par pare

BESTERVE.

PRACTIC: Datagor at to studentime this, devices between notified, Descript Develop de Asjania Administrativa, del tressent, de la fressensia la facultati de societar di Carcierio Imemattuzional con di Norde Hactoria da walter Productive Spools - PPS, Juny et alberty die entreiler by Hermities y versichtiese popo la demicrida e entrega detribita del tien trencelle "Es Considente Maio" abslocks as at Depositorwine in us has associate Husban Sellow in in his free force Carried, treation (trapers)

MINNEY: Named of Months (APRICIAA/A) 1791 MESS, pa 14 de recresion de MIS, vinkolom, por le primet torrenteciro de la SHOUGH-Server de Hurrist Authorstoines, y de inforte Legal MARSHONSKING \$100-AA/SE, also 10 per incoluminar de 2000, amphilos par los intribuis de Arralia, fundirar de la Silvacción Gierdand de Kuszrios Jujúdicos, pretites Dissocialmen del Historia de se biancheles, bufferendo fallant y imprimario is decremento da la resultativa te referenciam pre la indonna, la fujicazi financima. major fort, in debutter a gree de la francisco

WESTAL Copyright that to present a Resource Assessment anni problemata sur una sura rept, ser un render de únicio de tretado recounsir.

CAMPG: Steponer and in Committee Committee that ANNIBERATOR OF EXCEPTION OR COMPRESSORS OR SE PRODUCTO PROCESSOR ADDRESS. desirabilities from all the tree public partition desire of practic.

Registrate committees in soft

Poto, NAVES Peine Prodio Tensirie SERESTRA DE LA PRODORNISTA

Policy Thindren Tombou London ERRORISMO DE CONDENSACIÓN T DESTAN MUNICIPALENTAL



KS COPIL FEIL HEL OFFICINAL



Aduana 🖍 Nacional

Tree to the

Advance 🕭 hostered

(Segunda

LA GERENTE REGIONAL LA PAZA I. DE LA ADUANA NACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA, DE CONFORMIDADA LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY N° 2492, CÓDIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO, NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA A SANTOS CHIRINOS MENDOZA CON C. 19599295 L. P., CON LA VISTA DE CARGO POR UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS ANIGRLPZ/ UF/VISCARIZ48/2023 DE FECHA 22/11/2023, EMITIDA POR LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONE, ANTE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLIVAR – DE LA CIUDAD DE EL ALTO, EN EL PLAZO PERENTORIO E IMPRORROGABLE DE (30) DÍAS PARA FORMULAR Y PRESENTAR LOS DESCARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE.

II. GIRADA CONTRA:

2.1 OPERADOR: SANTOS CHIRINOS MENDOZA.

Carretera Jorge Carrasco N° 4124 Zona Mercedario, Municipio de El Alto – Departamento de La Paz.—

2.2 AGENCIÁ DESPACHANTE DE ADUANA: VARGAS Y CIA LTDA.

Calle Yanacocha N° 441 Edificio: Arcoiris, Piso 2, Dpto. 206, Zona: Central – Departamento La Paz.—

III. NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA:

3.1 C.1. OPERADOR: 9959295 L. P.

3.2. NIT AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA: 1002417025

(...) X. ACTO U OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL PRESUNTO AUTOR—

10.1.Se establece preliminamente una Deuda Tributaria para el operador SANTOS CHIRINOS MENDOZA con C.1. 9959295 L. P. y para la Agencia Despachante de Aduana VARGAS Y CIA LTDA con NIT: 1002417025, en su calidad de RESPONSABILE SOLIDARIO, en lamaco de los párrafos Quinto y Sexto del Artículo 47° de la Ley N° 1990 y el Artículo 61° (RESPONSABILDAD SOLIDARIA EINDIVISIBLE) del Decreto Supremo N° 25870; conforme el Artículo 47° (COMPONENTES DE LA DEUDA TRIBUTARIA) de la Ley N° 2492 (C.T.B.), actualizada al 22/11/2023 que asciende a 2.854.00 UFV (Dos Mil, Ochocientos Cincuenta y Cuatro 00/100 Unidades de Fomento a la vivienda) equivalente BS7.050,00 (Siete Mil, Cincuenta 00/100 bolivianos), importe que incluye el tributo omitido, mantenimiento de valor e intereses.

10.2. Asimismo, conforme el numeral 3, Artículo 160° (CLASIFICACIÓN)de la Ley N° 2492 (C.T.B.), se establece una multa del 60% por omisión de pago actualizada al 22/11/2023 por 1.205,00 UFV (Un Mil, Doscientos Cinco 00/100 Unidades de Fomento a la vivienda) equivalente a BS2.975,00 (Dos Mil, Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Unidades de Fomento a la vivienda) equivalente a BS2.975,00 (Dos Mil, Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Unidades de Fomento a la vivienda) equivalente a BS2.975,00 (Dos Mil, Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Unidades de Fomento a la vivienda) equivalente a BS2.975,00 (Dos Mil, Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Unidades de Fomento a la vivienda) equivalente a BS2.975,00 (Dos Mil, Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Unidades de Fomento a l

lor SANTOS CHIRINOS MENDOZA con C.I. 9959295 LP. y para la Agencia Despachante na VARGAS Y CIA LTDA con NIT: 1002417025, podrán cancelar el total del Adeudo Tributario estableceelArtículo47°(COMPONENTESDELADEUDATRIBUTARIA) delaLeyN°2492"Código

XII.ARREPENTIMIENTO EFICAZ O REDUCCIÓN DE SANCIONES-

AII.AKKEPENTIMIENTO EFICAZ O REDUCCION DE SANCIONES.

Las sanciones pecuniarias por omisión de pago, establecidas en la presente Vista de Cargo, pueden beneficiarse con el <u>arrepentimiento eficaz</u> establecido en el Artículo 157º (ARREPENTIMIENTO EFICAZ) de la Ley Nº 2492, modificado por el parágrafo II del Artículo 2º (MODIFICACIONES) de la Ley Nº 1448, respecto a la reducción de sanciones establecidas en el Artículo 156º de la Ley Nº 2492 que fue modificado por el parágrafo I del Artículo 2º (MODIFICACIONES) de la Ley Nº 1448, de acuerdo a lo siguiente:

1. Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo (20°) día de notificada la Vista de Cargo.

1. Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago cuando el sujeto pasivo o letroero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo (20°) día de notificada la Vista de Cargo.

2. El pago de la Deuda Tributaria después del vigésimo (20°) día de la notificación con la Vista de Cargo o Auto Inicial y hasta antes de la notificación con la Resolución Determinativa o Sancionatoria determinará la reducción de la sanción aplicable en el ochenta por ciento (80%).

3. El pago de la Deuda Tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del Recurso de Alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en el sesenta por ciento (60%).

4. El pago de la Deuda Tributaria efectuado después de la interposición del Recurso de Alzada y antes de la presentación del Recurso Jerárquico ante la Autoridad General de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en el sesenta por ciento (60%).

3. Ill. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.

3. VIII. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.

3. VIII. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.

4. El pago de la Deuda Tributaria defectuado después de la interposición del Recurso de Alzada y antes del a presente Vista de Cargo, el sujeto pasivo o tercero responsable tiene un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para formular y presentar los descargos que estime convenientes en la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de Marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha – Carretera a Oruro, ciudad de El Alto.

3. Registrese, comuníquese y cúmplase.

3. Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.—

3. Registrese, comuníquese y cúmplase.

4. Juntario de la Resolución nacional o de difusión oficial que tenga decidado nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Le v. Vº 2492 de 02 de agosto de 2

Cc: Archivo UJ HR: GRLGR2020-653

www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

VISTOS Y CONSIDERANDO: Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley Nº 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera Que el Informe AN/GNAF/DTH/I/979/2023 de 13/12/2023, emitido por la Gerencia es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, Nacional de Administración y Finanzas, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel Que por Informe AN/GNJ/DAL/1/00/2023 de 15/12/2023, la Gerencia Nacional Jurídica,

Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/1/979/2023 de 13/12/2023, de la Gerencia 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c) (...)Para las reparticiones dependientes de Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la ampliación del horario de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana trabajo con atención al público en general de lunes a viernes de 08:30 a 18:30 y sábado de Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo 08:00 a 12:00 en la Administración de Aduana Interior Tarija dependiente de la Gerencia regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo Regional Tarija, desde el día de su publicación hasta el 31/12/2023, es procedente y no aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana co

la Gerencia Regional Tarija, mediante Informe AN/GRTJA/ITJ/I/633/2023, requirió la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha extensión del horario trabajo de manera extraordinaria con atención al público, de lunes a de la institución. viernes del mes de diciembre y los días sábados, desde la fecha de su publicación hasta el POR TANTO: día 31/12/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA REGIONAL TARIJA							
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS ORDINARIOS					
		DÍAS	INGRESO	SALIDA			
ADMINISTRACIÓN ADUANA	ADMINISTRACIÓN ADUANA	Lunes a Viernes	08:30	18:30			
INTERIOR TARIJA	INTERIOR TARIJA	Sábado	08:00	12:00			

DGOD/I/847/2023 de 08/12/2023, refiere que la Administración Aduana Interior Tarija, de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional La Paz, quedan encargadas de la dependiente de la Gerencia Regional Tarija, mediante Informe AN/GRTJA/ITJI/I/633/2023 ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. DGOD//847/2023 de 08/12/2023, renere que la gommanda de production de la Gerencia Regional Tarija, mediante Informe AN/GRTJA/ITJ/I/633/2023 de ejecución y cumpinmento de la Gerencia Regional Tarija, mediante Informe AN/GRTJA/ITJ/I/633/2023 de ejecución y cumpinmento de la Gerencia Regional Tarija, mediante Informe AN/GRTJA/ITJ/I/633/2023 de ejecución y cumpinmento de la Gerencia Registrese, comuníquese y cúmplase. Registrese, comuníquese y cúmplase. mejora de la eficiencia operativa que permita incentivar a los importadores a efectuar mayor cantidad de operaciones de importación con la finalidad de generar mayor ecaudación, concluyendo: "Conforme lo descrito precedentemente se concluye que, de

La Paz, 15 DIC 2023 la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GRTJA/ITJ/I/633/2023

RESOLUCIÓN Nº RA-PE-01-064-23

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado de fecha 05/12/2023, corresponde la Emisión de Resolución que disponga la ampliación establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen de horario extraordinario en la Administración de Aduana Interior Tarija, conforme al cuadro precedente.

de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales el requerimiento de modificación de horario de trabajo y atención al público solicitado por la Administración de Aduana Interior Tarija y la Gerencia Nacional de Operaciones Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Aduaneras, concluyendo que: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GRIJA/
Decreto Supremo № 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros ITJ///633/2023 e Informe AN/GROA/DGOD/I/847/2023 la solicitud de aprobación de es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se ampliación de horarios para la Administración de Aduana Interior Tarija es procedente y efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecida. para la gestión".

ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su con base en los Informes AN/GRTJA/ITJ/l/633/2023 de 05/12/2023, emitido por la estructura orgánica y funcional.

Administración de Aduana Interior Tarija dependiente de la Gerencia Regional Tarija,
Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de
Al/GNOA/DGOD/I/847/2023 de 08/12/2023, elaborado por la Gerencia Nacional de

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina
Que en fecha 05/12/2023, la Administración de Aduana Interior Tarija dependiente de que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración

de Aduana Interior Tarija, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta

el 31/12/2023. Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/ TERCERO.- La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional



ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR TARIJA Horario de trabajo y atención al público, a partir de la Publicación hasta el 31/12/2023.

HORARIOS DE ATENCIÓN

	GEREN-	TIPO DE ADMINIS-	OFICINA/ ADMINISTRA-	EXTENSIÓN	DÍAS	HORARIO DE ATEN- CIÓN		DÍAS	HORARIO DE ATEN- CIÓN	
CIA	TRACIÓN	CIÓN	EXTENSION	DIAS	INGRESO	SALIDA	DIAS	INGRESO	SALIDA	
	TARIJA	INTERIOR	INTERIOR TARIJA	INTERIOR TARIJA	Lunes a Viernes	08:30	18:30	Sábado	08:30	12:00
_										



Internacional

Sputnik

La ayuda militar de Occidente a Kiev se ha ido agotando, sellando el destino de las Fuerzas Armadas ucranianas, dijo Scott Ritter, exoficial de inteligencia del Cuerpo de Marines de EEUU, al podcast New Rules, de Sputnik.

La ofensiva de seducción del presidente ucraniano, Volodímir Zelenski, fracasó, ya que los congresistas estadounidenses se disponen a marcharse de vacaciones de invierno sin aprobar el paquete de 61.000 millones de dólares de Biden para Kiev.

DESBLOQUEO DE AYUDA

Aunque el Senado, controlado por los demócratas, ha retrasado el receso vacacional para desbloquear la ayuda, la Cámara de Representantes no da señales de volver para aprobarla en el pleno del Congreso.

"Se acabó el día en que Occidente entregaba cientos de tanques, cientos de vehículos blindados de combate, cientos de piezas de artillería", manifestó Ritter.

"Simplemente no nos queda nada que dar. Así que lo mejor que Zelenski puede esperar son sus paquetes de peniques de blindados, paquetes de peniques de vehículos de combate de infantería, algo de mu-

SEGÚN EXOFICIAL DE INTELIGENCIA ESTADOUNIDENSE

Ucrania no entra en los intereses de seguridad nacional de EEUU

Los congresistas se disponen a marcharse de vacaciones de invierno sin aprobar el paquete de \$us 61.000 millones de Biden para Kiev.

nición, y tal vez un F-16 o dos. Va a querer mucho dinero para continuar, no solo para mantener la financiación del Estado ucraniano, sino también para mantener el engrase de la corrupción ucraniana, porque eso es lo único que mantiene a Zelenski en el poder", señaló.

VOTO A FAVOR

La Cámara de Representantes de Estados Unidos votó a favor de la Ley de Autorización de la Defensa Nacional (NDAA) el 14 de diciembre. El proyecto de ley prorrogaba la Iniciativa de Asistencia a la Seguridad de Ucrania hasta finales de 2026, autorizando 300 millones de dólares para Kiev en el año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2024, así como en el siguiente. Aun así, los medios de comunicación estadounidenses admiten que es solo una gota de agua en el cubo si se compara con los 61.000 millones de dólares solicitados por Bi-

La ayuda militar de Occidente a Kiev está en riesgo.



PESE AL RECLAMO DE ESPAÑA, IRLANDA Y BÉLGICA

Cumbre de la UE finaliza sin conclusión sobre cese al fuego en la Franja de Gaza

Prensa Latina

La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea finalizó ayer sin nuevas conclusiones respecto al asedio sobre Gaza, como consecuencia de la división de los Estados integrantes del bloque.

Ello dificultó el endurecimiento de la posición europea en demanda de un alto al fuego

de Israel, reclamo de España, pausas humanitarias o la peti-Irlanda y Bélgica.

sidad del incremento del acce- minación común y compartida so humanitario en la Franja y el de redoblar la ayuda. avance en la solución de los dos Estados, el debate dentro del Consejo Europeo finalizó sin conclusiones, tras el veto de Alemania, Austria y República Checa a un nuevo texto sobre el tema.

Luego de la reunión, el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, aludió a las distintas sensibilidades presentes en Europa sobre las

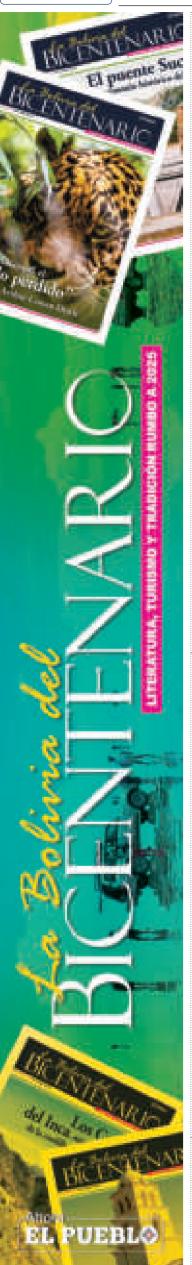
ción del alto el fuego, lo cual, a Si bien reconocieron la nece- su juicio, no empaña la deter-

> El presidente de Francia, Emmanuel Macron, manifestó su deseo de lograr una postura común en la UE acerca del cese de los ataques sobre Gaza.

> "Trabajamos duro para lograr un consenso más amplio para la paz y seguridad (...) trabajar para aumentar la ayuda humanitaria y la solución de los dos Estados", indicó.



Una ciudad de Gaza devastada por los ataques israelíes



A Secretor Advance 🕰 Nocional

EDICTO

La Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana en mérito al Art. 86 del Código Tributario Boliviano Ley № 2492, notifica, cita y emplaza con la RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/365/2023 ADJUDICACION EN SUBASTA PUBLICA de

RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UJ/RESADM/365/2023 ADJUDICACION EN SUBASTA

PUBLICA DE FECHA 14/11/2023 La Paz, 14 de Noviembre de 2023

Acta de primera audiencia de remate en subasta pública de 10/11/2023, depósito entregado en efectivo ..) POR TANTO:-

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades conferidas por ley dispone:---PRIMERO.- APROBAR el Acta de Audiencia de Remate en Subasta Pública de fecha 10/11/2023, acto
llevado a cabo con la presencia de con la presencia la Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional
Lic. Paola Antonia Huanca Quisbert, Jefe de la Unidad Jurídica Abg. Arminda Lili Delgado Acarapi,

SEGUNDO. - Procédase al levante de la medida coactiva ejecutada de embargo de la Mercancía

SEXTO.- Notifíquese con la presente resolución al sujeto pasivo y al adjudicatario, conforme

(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable al sujeto y/o tercero responsable JOSE BERNABE QUISBERT CHAVEZ CON C.I. 4926713 L.P., con el/la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ UJ/RESADM/365/2023 ADJUDICACIÓN EN SUBASTA PUBLICA de fecha 14/11/2023, emitida por la

Firma y Sella: Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana – Gerente Regional La Paz a.i. – Aduana Nacional--

GRLPZ: GNCZ GRLPZ/UJ: Alda/acab/ndyr Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/UJ2022/868

in the second second

Advance 🕰 Nocional

EDICTO (Segunda Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en la Avenida Héroes del KM 7 S/N, Zona Villa Bolivar de la ciudad de El Alto y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, General de Aduanas, modificado por elartículo 3, parágrafo IV dela Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:

(...) RESUELVE:-----PRIMERO.- Declarar en ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, la mercancía descrita en el Parte de Recepción:

Nº	DE MERCANCÍAS Nº	CONSIGNATARIO		FECHA DE RESOLUCIÓN
1	PRM-2023-211-110691- 396725981999	DIANE N. TAKAHASHI	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1156/2023	15/06/2023
2	PRM-211-2021-14331-075- 47655086	UNIDAD GESTION	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2149/2023	06/11/2023
3	PRM-2022-211-174253- CP482301025ES	VANESA ESCALER	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1958/2023	10/10/2023

CP482301025ES ESCALER GRLPZ/AEA/RESADM/1958/2023

SEGUNDO.- CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancias abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley Nº 615 de 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Deposito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancias descritos anteriormente conforme establece la ley Nº 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Nº 975 de 13/09/2017, una vez que la presenta adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.

Registrese, notifiquese y cúmplase.

FIRMA 1 CL. NACIONAL. GRLPZ: GNCZ

: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: S/HR



A Secretary

House Albertan

EDICTO (Segunda Publicación)

Gerencia Regional La Paz.

2. GIRADA CONTRA.

AURORA CAZON LEON
SATELITE SRL

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.-

..) 10. ACTO U OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE A LOS PRESUNTOS AUTORES-

(...) 10. ACTO U OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE A LOS PRESUNTOS AUTORES—
En consideración a lo expuesto, se establece lo siguiente:
10.1 En consideración a lo señalado del Numeral 2.8 (Presunta Comisión de Contravención Tributaria por Omisión de Pago Sobre Base Presunta) del presente informe técnico, se establece la presunta comisión de Contravención Tributaria por Omisión de Pago, acto tipificado en el Artículo 160°, Numeral 3 y sancionada en el Artículo 96° de la Ley N° 2492 (CTB) por parte del Operador(a) AURORA CAZON LEON con NIT/C.1 2824977 y a la Agencia Despachante SATELITE SRL con NIT 169050022 por subvaluación de la mercancia amparada en la DUI sujeta a control diferido, situación que incide directamente en los tributos aduaneros correspondiente al Gravamen Arancelario (GA), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto al consumo en específico (ICE) y Seguro, al haberse determinado un Valor Total FOB de sustitución de USD11.102,08 (Once mil ciento dos 08/100 Dólares americanos) de acuerdo a la valoración de la mercancia; consiguientemente se determina un Valor FOB No Declarado de USD1.181,20 (Un mil ciento ochenta y un 20/100 Dólares americanos) y un valor CIF No Declarado de USD1.759,92 (Un mil setecientos cincuenta y nueve 92/100 Dólares americanos) y un valor CIF No Declarado de USD1.759,92 (Un mil setecientos cincuenta y nueve 92/100 Dólares Arreance) en consecuencia, se establece que este hecho generó una deuda tributaria actualizada al 21/09/2023 por Bs7.730,00 (Siete mil setecientos treinta 00/100 Bolivianos) equivalente a UFVs3.144,64 (Tres mil ciento cuarenta y cuatro 64/100 Unidades de Fomento de Vivienda) por concepto de diferencia de valor, seguro, tributos Aduaneros CA, I/Na e Intereses.

TI. PAGO.

El (la) sujeto pasivo Sr. AURORA CAZON LEON con NIT/C. 12824977 y la Agencia Despachante SATELITE SRL
CON NIT 169050022 e responsable para efectuar el pago sobre el monto de la Liquidación Previa de la Deuda
Tributaria, conforme establece el Artículo 47º de la Ley Nº 2492 (CTB) y la sanción pecuniaria por la contravención
ributaria por Omisión de Pago de acuerdo al Artículo 165º de la citada norma, modificada con la Ley Nº 1448 de
fecha 25/07/2022 y el D.S Nº 4770 de 27/07/2022 en su Artículo 2º (Modificaciones), pudiendo beneficiarse con
la reducción de sanciones manifestadas en el numeral 11 de la presente Vista de Cargo.

12. REDUCCIÓN DE SANCIONES.

Las sanciones pecuniarias establecidas en la presente Vista de Cargo, pueden beneficiarse del arrepentimiento
eficaz y la reducción de sanciones establecida en los Artículos 156º (Reducción de Sanciones) y 157º
(Arrepentimiento Eficaz) de la Ley Nº 2492 (CTB) modificado por la Ley Nº 812 de 30/06/2016 y la Ley Nº 1448
de fecha 25/07/2022 en su Artículo 2º (Modificaciones), de acuerdo a lo siguiente:
a) Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo o
Auto Inicial.

sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo o Auto Inicial.

b) El pago de la deuda tributaria después del vigésimo día de la notificación con la Vista de Cargo o Auto Inicial y hasta antes de la notificación con la Resolución Determinativa o Sancionatoria, determinará la reducción de la sanción aplicable en el ochenta por ciento 80% y pagará sólo el 20% de dicha sanción.—

c) El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en el 60% y pagará el 40% de dicha sanción.—

d) El pago de la deuda tributaria efectuada después de la interposición del recurso de alzada y antes de la presentación del recurso perárquico ante la Autoridad General de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en el 40% y pagará el 60% de dicha sanción.—

13. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DESCARGOS.—

Conforme lo establecido en el parágrafo I del artículo 98 del Código Tributario Boliviano, una vez notificada la presente Vista de Cargo, el sujeto pasivo o tercero responsable tiene un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para formular y presentar los descargos que estime convenientes en la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada Zona Villa Bolívar, Av. 6 de Marzo S/N a tres cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.—

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Gerencia Regional La Paz-Aduana Nacional.—

Firma y Sella: Paola Antonia Huanca Quisbert, Jefe Unidad de Fiscalización, Gerencia Regional La Paz-Aduana Nacional.—

.) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, a: AURORA CAZON LEON con NIT/C.I 2824977, con la VISTA DE CARGO UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/157/2023 de fecha 21/09/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme

There were

Advance 🕰 hostorial

EDICTO (Segunda Publicación)

La Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86° (NOTIFICACIÓN POR EDICTOS) de la Ley N° 2492, Artículo 33°, Parágrafo VI de la Ley N° 2341 y Artículo 42° del Decreto Supremo N° 27113, notifica al operador **MARIA LUISA CALLISAYA CHARCÁ** con Cédula de Identidad N° 3477997 con la Resolución Administrativa AN/GRLPZ/UF/RESADM/120/2023 de 27 de noviembre de 2023 emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, a efecto de tomar conocimiento de la anulación de obrados hasta el vicio más antiguo, esto es, hasta la

C...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional, en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable MARÍA LUISA CALLISAYA CHARCA con C.I. 3477997, con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/120/2023 de fecha

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRÉS......

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional..

GRLPZ: GNCZ GRLPZ/UJ: Alda/acab/cvlr Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLGR2020-377

Ahora
EL PUEBL®



LEY 348 9 DE MARZO DE 2013

EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.



• Reynaldo Gutiérrez

rán en la primera final (cotejo de ida) de la Copa División Profesional del fútbol boliviano. El partido se disputará hoy en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, desde las 20.00.

El ganador de la contienda dará el primer paso a la conquista del campeonato por series, ya que el lunes se jugará el duelo de vuelta en el estadio Hernando Siles de La Paz (20.00), donde se definirá al vencedor del certamen. Si hay empate en puntos y goles, el encuentro se definirá en los lanzamientos penales.

Por el intenso trajín de los últimos lances, los dos planteles llegan desgastados físicamente, pero con futbolistas que tienen la ansiedad de terminar el año con un resultado exitoso y pasar las fiestas de fin de año con tranquilidad y alegría.

El cuadro aviador alcanzó esta instancia después de batallar con la quita de seis puntos por incumplimiento en el pago de sueldos retrasados de pasadas gestiones, que lo puso en riesgo del descenso y a quedar sin torneo internacional; sin embargo, después de una buena campaña en la recta final del campeonato todos contra todos y por series, salió de la comprometida zona y logró ingresar en el lote de equipos clasificados a la Copa Sudamericana. Si gana el seriado, puede clasificar como Bolivia 4 a la Copa Libertadores.

El técnico Cristian Díaz adelantó que mantendrá la base de los últimos cotejos, con la inclusión de Rodrigo Amaral y Ariel Nahuelpan, aunque no contará con el defensor Martín Chiatti, quien en el último compromiso sumó su tercera amonestación y debe cumplir un partido de suspensión. Estará habilitado para la revancha.

Por su parte, el elenco celeste encarará el duelo con la responsabilidad de triunfar para reivindicarse de la frustración que sufrió al no poder ganar el Wilstermann va a ser el mejor equipo de Cochabamba, contra un Bolívar que lo único que le queda es ganar esta final porque el Tigre ya salió campeón. Solo le queda ganar esto. Nosotros estamos con las ganas de llevarnos la final".

......

RODRIGO AMARAL

Delantero de Wilstermann

torneo todos contra todos, que consagró a su eterno rival, The Strongest, como campeón del fútbol boliviano. Por ocupar la primera ubicación en la tabla del punto promedio, Bolívar ya aseguró la plaza Bolivia 2 a la Copa Libertadores.

La Academia sentirá la baja del mediocampista Fernando Saucedo por expulsión, pero contará con el retorno del volante Patricio Rodríguez, quien cumplió la sanción de un cotejo por acumulación de tarjetas amarillas.

El objetivo del técnico interino Wálter Flores es sacar un punto y definir al vencedor de la competencia en el encuentro de vuelta, en La Paz.

Arbitrará el duelo el tarijeño Jordy Alemán asistido desde las bandas por Carlos Tapia y Juan Pablo Guzmán.



Libertad Gran Mamoré y San Antonio definen el ascenso y descenso

• Reynaldo Gutiérrez

ibertad Gran Mamoré y San Antonio Bulo Bulo se enfrentarán en el partido de vuelta del ascenso-descenso indirecto para definir qué equipo juega la próxima temporada en la División Profesional y qué club participa en el torneo de Primera A de la División Aficionado de su distrito.

El cotejo se disputará hoy en el estadio Gran Mamoré de Trinidad, desde las 15.00. El cotejo ha generado gran expectativo en el pueblo beniano, que se alista para brindar su apoyo a su único representante en el fútbol rentado.

CON VENTAJA

El equipo cochabambino parte con ventaja después de que el compromiso de ida jugado en el estadio Félix Capriles del valle ganó por 2 a 0 al elenco beniano, con goles de Rodrigo Borda y Luis Jaldín. La premisa es hacer que el marcador no se mueva.

Ante esta situación, el equipo trinitario dirigido por el técnico argentino Marcelo Straccia está obligado a ganar para permanecer en el fútbol profesional, porque otro resultado lo devolverá

Los equipos de Libertad Gran Mamoré y San Antonio se volverán a enfrentar, pero esta vez en Trinidad, en la final de la Copa Simón

a la Asociación de Fútbol de Beni.

Si gana por dos goles de diferencia, el compromiso se definirá en los lanzamientos penales, pero si vence por tres o más goles, asegurará su continuidad, si empata o cae por un gol, el equipo antoniano será el nuevo equipo de la División Profesional en la temporada 2024.

El cuadro representativo del trópico cochabambino entrenado por el profesor Thiago Leitao alcanzará su objetivo con una igualdad o una derrota por un tanto. "No vamos a buscar el empate, sino la victoria, porque puede ser peligroso y nos jugaría en contra", dijo el DT Leitao.

Será árbitro del duelo el chuquisaqueño Dilio Rodríguez, cooperado desde los costados por Edward Saavedra y William Medina.

La FBF propondrá reducir el cupo de extranjeros

a Federación Boliviana de Fútbol (FBF) ya tiene lista la propuesta para cambiar el fútbol boliviano, que será presentada a los clubes de la División Profesional y Aficionado en el Congreso Extraordinario y Ordinario que se celebrará mañana en La Paz.

La idea central del presidente del ente federativo, Fernando Costa, es modificar las reglas de juego en los torneos nacionales con el fin de darle más valor al elemento nacional y juvenil.

En ese contexto, la propuesta que será planteada a la dirigencia de los clubes para su análisis, aprobación o rechazo está relacionada a la reducción del cupo de futbolistas extranjeros, de

Otra proposición está vinculada al tema de los jugadores bolivianos de origen y naturalizados, tomando en cuenta que en los últimos tiempos muchos jugadores han optado por adquirir la nacionalidad boliviana y jugar en esa condición relegando a los nacionales, especialmente a los jóvenes. La idea es plantear que en cancha jueguen nueve futbolistas de origen bo-



liviano y los dos cupos restantes sean o que puedan alternar dos en los priextranjeros o naturalizados.

Dentro del plan de reestructuración del futbol nacional que pretende implementar la Federación está el dar mayor oportunidad a los jugadores juveniles menores de 20 años, por lo que la propuesta es que jueguen dos futbolistas Sub-20 los 90 minutos del cotejo,

meros 45 minutos y otro dos en los restantes 45 minutos.

Los cambios no tienen otro fin que mejorar el nivel de los jugadores bolivianos y tener un abanico más amplio de posibilidades para convocar a los más destacados a las selecciones na-

Universitario de Vinto asegura plaza a la Sudamericana

Universitario de Vinto de Cochabamba aseguró su clasificación a la Copa Sudamericana 2024 luego de que el equipo cruceño de Royal Pari quedó eliminado por Wilstermann de la Copa División Profesional del fútbol boliviano.

Será la primera vez en su historia que el equipo cochabambino participe en una competencia internacional patrocinada por la Conmebol.

Antes de ingresar a la recta final del campeonato seriado, el cuadro dirigido por Pablo Godoy estaba clasificado a la Sudamericana, de acuerdo a la tabla del punto promedio –donde es octavo–, plaza que podía perderla si los clubes cruceños Blooming o Royal Pari llegaban a la final del evento, pero respiró tranquilo después de que el cuadro celeste fue el primero en caer y después lo hizo el elenco inmobiliario, que quedó fuera de competencia.

El 19 de diciembre, Universitario de Vinto será parte del sorteo que organiza Conmebol para conocer a su rival.

La 'U' será el tercer equipo valluno que competirá en un certamen internacional, junto a Wilsterman y Aurora.



oddog snuckuwww Linea gratuita: 800 10 5001

79 PRM-2023-211-281365-783156522190



EDICTO (Segunda Pu

Publicidad

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en la Av. Héroes del Kilómetro 7 S/N, Zona Villa Bolívar de la ciudad de El Alto, y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1900 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y juridicas que se mencionan a continuación:

**Exacta Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:

RESUELVE:*

RESUELVE:**

Texacta Administrativas De Abandono Tácito O DE HECHO:*

Texacta Administrativas De Abandono Tácito O DE HECHO:*

Texacta Administrativas De Abandono Tácito O DE HECHO:*

Texacta Administrativas De Claratoria De Abandono Tácito O DE HECHO:*

Texacta Administrativas De Declaratoria De Abandono Tácito O DE HECHO:*

Texacta Administrativas De Declaratoria De Abandono Tácito O DE HECHO:*

Texacta Administrativas De Declaratoria De Abandono Tácito O DE HECHO:*

Texacta Administrativas De Declaratoria De Abandono Tácito O DE HECHO:*

Texacta Administrativas De Declaratoria De Abandono Tácito O DE HECHO:*

Texacta Administrativas De Declaratoria De Abandono Tácito O DE HECHO:

**Texacta

	UELVE: IERO Declarar en ABANDONO TÁCIT	O O DE HECHO, la mercancía descrita en el	Parte de Recepción:	
N°	PARTE DE RECEPCIÓN DE	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE
1	MERCANCIAS Nº PRM-2013-211-272121-9W003YKQJT3	PABLO PEREZ DONOSO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	06/11/2023
2	PRM-2023-211-276177-1224479955	CO KARLA CLAUDIA LEDEZMA PEREZ	GRLPZ/AEA/RESADM/2146/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	06/11/2023
3	PRM-2023-211-277572-773216228258	JENNY HURTADO C RDENAS	GRLPZ/AEA/RESADM/2148/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	06/11/2023
4	PRM-2023-211-278438-4082280451	YOLANDA MAMANI HIGUERAS	GRLPZ/AEA/RESADM/2149/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	06/11/2023
5	PRM-2023-211-278537-FR85904WBVH	MIGUEL CASTRO	GRLPZ/AEA/RESADM/2150/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	06/11/2023
6	PRM-2023-211-278711-9933509703	ALEJANDRO NUMBELA	GRLPZ/AEA/RESADM/2151/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	06/11/2023
7	PRM-2023-211-262249-782551072882	CANTRAL DE COOPERATIVAS EL CEIBO R	GRLPZ/AEA/RESADM/2152/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	25/10/2023
8	PRM-2023-211-261945-773079752369	SR. MARIO ALBERT ALBERT PEREZ ZARCO	GRLPZ/AEA/RESADM/2105/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2104/2023	25/10/2023
9	PRM-2023-211-262220-773033475429	ALVAROBENJAMIN MONTANOANGULO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2106/2023	25/10/2023
10	PRM-2023-211-263332-9712577346	ZUZET SANGA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	25/10/2023
11	PRM-2023-211-263326-782587277424	PAOLA FERNANDEZ GUSMAN	GRLPZ/AEA/RESADM/2107/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2108/2023	25/10/2023
12	PRM-2023-211-263327-782652506027	MIGUEL ANGEL ROJAS CASTRO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2109/2023	25/10/2023
13	PRM-2023-211-249562-3799025613	FERNANDO CANO MATTOS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2064/2023	23/10/2023
14	PRM-2023-211-250876-930-00985843	MARIANO UGALDE BAPTISTA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2066/2023	23/10/2023
15	PRM-2023-211-250908-81Y3Y1RL4MH	MICHAEL WILSON	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2067/2023	23/10/2023
16	PRM-2023-211-253656-7510641725	RAQUEL XIMENA CASAS AVERANGA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2069/2023	23/10/2023
17	PRM-2023-211-253699-9711266040	VISA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2071/2023	23/10/2023
18	PRM-2023-211-253675-9617013011	GERMAN BELLIDO BALDARRAGO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2072/2023	23/10/2023
19	PRM-2023-211-253660-8531245295	WAGOVA SRL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2073/2023	23/10/2023
20	PRM-2023-211-253865-2352131563	AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2074/2023	23/10/2023
21	PRM-2023-211-255172-773009382559	PLEASE HAND TO GUEST PAUL HILL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2077/2023	23/10/2023
22	PRM-2023-211-254929-175-22693856	SANPIN MOTORS LIMITED	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2078/2023	23/10/2023
23	PRM-2023-211-254292-E9504Y7BRKP	TAVISA IMPORT EXPORT SRL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2079/2023	23/10/2023
24	PRM-2023-211-266426-5571567632	GABY SCALISE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2113/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	30/10/2023
25	PRM-2023-211-266427-6410448155	NATALIA ALBERDI	GRLPZ/AEA/RESADM/2114/2023	30/10/2023
26	PRM-2023-211-269219-782773666081	CARLOS ENRIQUE OLIVERA FERNA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2116/2023	30/10/2023
27	PRM-2023-211-269139-782906352751	DEBORAH VILLAREAL LISBOA MARIA LAURA SUSANA URQIODO VDA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2117/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	30/10/2023
28	PRM-2023-211-269356-5009505896	MURI	GRLPZ/AEA/RESADM/2120/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	30/10/2023
29	PRM-2023-211-269900-4581721642	CABRINIFOODS SRL	GRLPZ/AEA/RESADM/2122/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	30/10/2023
30	PRM-2023-211-270280-2573453330	MARINE TELAS	GRLPZ/AEA/RESADM/2123/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	30/10/2023
31	PRM-2023-211-270294-3793351122 PRM-2023-211-152009-EH031025395US	PHARMEDIC INTERNATIONAL SAC VALENTINA CALLE	GRLPZ/AEA/RESADM/2124/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	30/10/2023 16/10/2023
33	PRM-2023-152001-EH011009703NC	YENNY TAPIA SANCHEZ NIGERIA	GRLPZ/AEA/RESADM/2053/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
34	PRM-2023-211-152000-	FERNANDO MAMANI	GRLPZ/AEA/RESADM/2051/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
35	RP108210745MU PRM-2023-211-151996-	PERCY ALBERTO SUBIRANA BURGOA	GRLPZ/AEA/RESADM/2050/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
36	RP108345464MU PRM-2023-211-151925- RP107813449MU	RONNY IVAN CABERO CABRERA	GRLPZ/AEA/RESADM/2049/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2048/2023	16/10/2023
37	PRM-2023-211-151922- RP108778669MU	OSCAR QUISPE YUJRA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2047/2023	16/10/2023
38	PRM-2023-211-151918-EY641102270US	ALEJANDRO SEBASTIAN ATILA PAZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2046/2023	16/10/2023
39	PRM-2023-211-151913- RP107838074MU	NORLHA RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2045/2023	16/10/2023
40	PRM-2023-211-151907- RP108822402MU	RUDDY PABLO LAURA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2044/2023	16/10/2023
41	PRM-2023-211-151902- RP108903551MU PRM-2023-211-151895-	GESNER EDWIN GUTIERREZ CRUZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2043/2023 RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
42	RP107999831MU PRM-2023-211-151890-	BORIS PLATA CAREAGA	GRLPZ/AEA/RESADM/2042/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
43	RP108896728MU PRM-2023-211-151886-	ERIMA VITHZAMIA ROMERO BENAVIDES	GRLPZ/AEA/RESADM/2041/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
44	RP109146779MU PRM-2023-211-151881-EY700932774FR	CLAUDIA ANDREA QUISBERT CONDORI EGNES POBANA	GRLPZ/AEA/RESADM/2040/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
46	PRM-2023-211-151875-	AURORA IVON ERQUETA FLORES	GRLPZ/AEA/RESADM/2039/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
47	RP108147353MU PRM-2023-211-151869-	AURORA IVON ERQUETA FLORES	GRLPZ/AEA/RESADM/2038/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
48	RP108610955MU PRM-2023-211-151865-	AURORA IVON ERQUETA FLORES	GRLPZ/AEA/RESADM/2037/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
49	RP108655188MU PRM-2023-211-151861- RP108792467MU	AURORA IVON ERQUETA FLORES	GRLPZ/AEA/RESADM/2036/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2035/2023	16/10/2023
50	PRM-2023-211-151857- RP108776155MU	AURORA IVON ERQUETA FLORES	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2034/2023	16/10/2023
51	PRM-2023-211-151852- RP108731732MU	ROBERTO HELGUERO AYALA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2033/2023	16/10/2023
52	PRM-2023-211-151846- RP108115660MU	ANTONIO CALDERON GUTIERREZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2032/2023	16/10/2023
53	PRM-2023-211-151843- RP107934345MU PRM-2023-211-151836-	ANGELA YALI CUENTAS COHARITE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2031/2023	16/10/2023
54	PRM-2023-211-151836- RP108864402MU	RAMIRO RODRIGO MAYTA CABRERA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2030/2023	16/10/2023
55	PRM-2023-211-151808- RP108470158MU	JOSE LUIS GUTIERREZ QUIROZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2024/2023	16/10/2023
56	PRM-2023-211-151802- RP108648173MU	MIGUEL ANGEL RADA QUIZADA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2023/2023	16/10/2023
57	PRM-2023-211-151015- RP108107986MU	RAY GARCIA PORCO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2022/2023	16/10/2023
58	PRM-2023-211-151014- RP109103209MU PRM-2023-211-151007-	HEBER VILLAROEL TORRES	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2021/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
59	RP107995185MU PRM-2023-211-151003-	EMILIO CALLE VASQUEZ	GRLPZ/AEA/RESADM/2019/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
60	RP108038530MU PRM-2023-211-150998-	KEVIN POMA ESPEJO	GRLPZ/AEA/RESADM/2018/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
61	RP108646084MU	HENRY GUZMAN PAYRUMANI SERGIO HERNESTO ANTEZANA	GRLPZ/AEA/RESADM/2017/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
62	PRM-2023-211-150981-EY412922405US PRM-2023-211-150977-	CAVIADEZ SAUL MOISES RIOS CARRANZA	GRLPZ/AEA/RESADM/2014/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
64	RP108118175MU PRM-2023-211-150972-	LUIS FERNANDO ZEBALLOS RODRIGUEZ	GRLPZ/AEA/RESADM/2013/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
65	RP108133385MU PRM-2023-211-150960-	JOSE LUIS GUTIERREZ QUIROZ	GRLPZ/AEA/RESADM/2012/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
66	RP108528414MU PRM-2023-211-150953-	MARIELA PEREZ QUISPE	GRLPZ/AEA/RESADM/2011/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
67	RP108202620MU PRM-2023-211-150943- RP108202718MU	VLADIMIR UBALDO MEDRANO PAIRUMANI	GRLPZ/AEA/RESADM/2010/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2009/2023	16/10/2023
68	PRM-2023-211-150936-RP10085509MU	HENRRY CASAS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2008/2023	16/10/2023
69	PRM-2023-211-150929- RP108499094MU	JHONNY CASTAÑETA ALANOCA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2007/2023	16/10/2023
70	PRM-2023-211-150891- RP107896749MU	NOEL ALBERTO HUARACHI	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2006/2023	16/10/2023
71	PRM-2023-211-150885- RP107998589MU	MIGUEL ALEJANDRO QUISBERTH BITRON	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2005/2023	16/10/2023
72	PRM-2023-211-150861- RP108228573MU	MIGUEL ALEJANDRO QUISBERTH BITRON	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2004/2023	16/10/2023
73	PRM-2023-211-150764-CC020492255ES	LESLY PILAR PUYEN TAVARA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1999/2023	16/10/2023
74	PRM-2023-211-150744-EY706855055FR PRM-2023-211-150681-	MILAGROS SOLIS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1997/2023	16/10/2023
75	RP107903714MU PRM-2023-211-150667-	FAVIO BALDERRAMA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1996/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
76 77	RP108330575MU PRM-2023-211-150578-	GROVER FIDEL YANARICO	GRLPZ/AEA/RESADM/1995/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
78	RP108501235MU PRM-2023-211-150572-EP992217235US	JOEL MARCOS JAUREGUI MALDONADO ARIEL ALEXANDER	GRLPZ/AEA/RESADM/1990/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/10/2023
, 5			GRLPZ/AEA/RESADM/1989/2023	

VLADY QUENTA

80	PRM-2023-211-281930-3072143642	ANTONIO FERNANDEZ VARGAS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2172/2023	10/11/2023
81	PRM-2023-211-280963-Y839F6VPRG3	MIGUEL PEDRAZAS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2173/2023	10/11/2023
82	PRM-2023-211-228621-63V230SX8D7	MAURICIO FLORES MAMANI	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2170/2023	10/11/2023
83	PRM-2023-211-243557-3451941603	NICOLE ISABEL MARIN RIOS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2168/2023	10/11/2023
84	PRM-2023-211-150553- RP108256150MU	LOURDES AGUILAR GUANTO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1988/2023	16/10/2023
85	PRM-2023-211-150527-EP992058763US	MARIA SACABA HUMEREZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1987/2023	16/10/2023
86	PRM-2023-211-293248-9716667505	CESAR IBARRA GUERRERO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2260/2023	21/11/2023
87	PRM-2023-211-293908-773328218389	TADE Y ASOCIADOS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2258/2023	21/11/2023
88	PRM-2023-211-291200-4258149884	ROSA SULLCA CRUZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2256/2023	21/11/2023
89	PRM-2023-211-294051-630973000065	KONRAD-ADENAUER-STIFTUNG E.V.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2257/2023	21/11/2023
90	PRM-2023-211-294122-2295R8TMGYY	LINVER HOUSE DENTAL MEDICAL SRL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2255/2023	21/11/2023
91	PRM-2023-211-292855-458721281850	LILIAN ROBINSON	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2254/2023	21/11/2023
92	PRM-2023-211-287683-773329852940	EDWIN NORBERTO B. BETACOURTH	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2251/2023	21/11/2023
93	PRM-2023-211-287644-3096611000	SANDRO HERRERA RAMIRES	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2250/2023	21/11/2023
94	PRM-2023-211-286199-6500616721	JOAQUIN ALCALA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2249/2023	21/11/2023
95	PRM-2023-211-286153-817918248070	FERETERIA MONTE VERDE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2248/2023	21/11/2023
96	PRM-2023-211-286095-773315313839	LUDWING COCA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2247/2023	21/11/2023
97	PRM-2023-211-286201-6500617001	ERICK GUTIERREZ GERONIMO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2246/2023	21/11/2023
98	PRM-2023-211-286328-703730292224	ANWAR ALZAKI	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2245/2023	21/11/2023
99	PRM-2023-211-285834-6675484395	LUIS ADUARDO SILES	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2244/2023	21/11/2023
100	PRM-2023-211-285937-773311305857	VLADIMIR PAUCAR ALEJO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2243/2023	21/11/2023
101	PRM-2023-211-286045-650186151713	DATUM INGENIERIA SAS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2242/2023	21/11/2023
102	PRM-2023-211-286087-773314430183	HILARION VARGAS MEDINA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	21/11/2023
103	PRM-2023-211-286146-783460465971	MARIA JOSE SALINAS MOINA	GRLPZ/AEA/RESADM/2241/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/2240/2023	21/11/2023
104	PRM-2023-211-88730-9232735665	NAJHELI ESCARLET SOTO ANDRADE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1077/2023	01/06/2023
105	PRM-2023-211-79699-395338207938	AIDEN MCLAUGHLIN	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1085/2023	05/06/2023
106	PRM-2023-211-96685-641457511383	JOSE CARLOS COLINA BIRACOCHEA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1099/2023	06/06/2023
107	PRM-2023-211-92941-641457510766	JOSE CARLOS COLINA BIRACOCHEA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1104/2023	06/06/2023
108	PRM-2023-211-100321-396150092481	GABRIELA MENESES RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	06/06/2023
109	PRM-2023-211-109311-396506593902	HERBERT ANDREW LPEZ BALLESTEROS	GRLPZ/AEA/RESADM/1106/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	12/06/2023
110	PRM-2023-211-193981-399712772715	CAMILO GIL OSTRIA	GRLPZ/AEA/RESADM/1129/2023 RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1584/2023	28/08/2023
111	PRM-2023-211-178732-5270113181	JOSE LUIS CUSI ALANOCA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1503/2023	15/08/2023
112	PRM-2023-211-195297-A6D536BFYR4	JUSTIN ARTOIS	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1585/2023	28/08/2023
113	PRM-2023-211-206614-1490925236	RAUL BURGOA CALLISAYA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1641/2023	07/09/2023
114	PRM-2023-211-197670-5584434435	BELEN MAGALY CRISPIN COLLO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	28/08/2023
115	PRM-2023-211-207815-6913358690	DANIEL OHNES	GRLPZ/AEA/RESADM/1594/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	12/09/2023
116	PRM-2023-211-210191-9705000233	RAYZA PORTOCARRERO	GRLPZ/AEA/RESADM/1752/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1754/2023	12/09/2023
117	PRM-2023-211-212879-7293825173	CARLOS ORLANDO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	12/09/2023
118	PRM-2023-211-211537-4781651626	DINA IRIS CONDORI APALA	GRLPZ/AEA/RESADM/1760/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1761/2023	12/09/2023
119	PRM-2023-211-213946-1879051016	HEMELY LUNA CALLE	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1770/2023	12/09/2023
120	PRM-2023-211-212922-2439660436	HELMUTH KELVIN VIDANGOS SALAZAR	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	12/09/2023
121	PRM-2023-211-196418-5315587465	RODOLFO CHRISTIAN CANTUTA	GRLPZ/AEA/RESADM/1771/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	28/08/2023
122	PRM-2023-211-187984-399449211226	UTURUNCO LIZBETH ANAHI CALLE VARGAS	GRLPZ/AEA/RESADM/1589/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	21/08/2023
123	PRM-2023-211-246558-W612R6CKNJP	MICHAEL WILSON	GRLPZ/AEA/RESADM/1553/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/ GRLPZ/AEA/RESADM/1938/2023	10/10/2023
124	PRM-2023-211-237200-8318178632	JUAN LUIS HM	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	02/10/2023
125	PRM-2023-211-232167-3836566016	JUAN NARRAEZ	GRLPZ/AEA/RESADM/1890/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	29/09/2023
126	PRM-2023-211-216531-9220736895	JHONN PAUL FERRARI ANDRA	GRLPZ/AEA/RESADM/1861/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	18/09/2023
127	PRM-2023-211-219790-1802495450	JUAN CONTRERAS	GRLPZ/AEA/RESADM/1795/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	18/09/2023
128	PRM-2023-211-234586-9642843523	JOSH DOUGLAS	GRLPZ/AEA/RESADM/1797/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	02/10/2023
129	PRM-2023-211-232171-4175303860	MILLKA GARCIA	GRLPZ/AEA/RESADM/1884/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	29/09/2023
130	PRM-2023-211-166749-	EMMA CAMILA OSSIO GOMEZ	GRLPZ/AEA/RESADM/1862/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	21/09/2023
131	RP108218633MU PRM-2023-211-201091-1789547756	CLAUDIA CONDE CESPEDES	GRLPZ/AEA/RESADM/1812/2023 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/	16/03/2023
		hábiles administrativos para solicitar el leva	GRLPZ/AEA/RESADM/511/2023	

SEGUNDO. - CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en suejeción al artículo 154 de la Le Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo 1 V de la Ley Nº 615 de 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Deposito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancias descritos anteriormente conforme establece la Ley Nº 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Nº 615 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.

Firma y Sella Silvia Filomena Macias Soto —Administradora Aduana Aeropuerto El Alto Aduana Nacional.

Firma y Sella Silvia Filomena Macias Soto —Administradora Aduana Aeropuerto El Alto Aduana Nacional.

10/11/2023

GRLPZ/AEA/RESADM/2174/2023





• Télam

l técnico Gustavo Costas se convirtió en nuevo entrenador de Racing Club. Luego de firmar su vínculo con la institución de Avellaneda por un año, aseguró que "cumplió un sueño más" en su carrera futbolística y le transmitió tranquilidad a los hinchas con respecto al armado del equipo para la próxima temporada al asegurar que "no se desmantelará mucho el plantel".

"Estoy contento y feliz. Ilusionado. Se me cumplió un sueño más. Llego con todas las ganas, toda la fuerza y ya empezando a trabajar desde hoy", expresó el DT, en diálogo con la prensa luego de la reunión que mantuvo con el presidente Víctor Blanco en el hotel Savoy del barrio porteño de Congreso, en la que se formalizó su llegada.

Con respecto a los temas que se trataron en esa reunión, Costas, de 60 años, explicó: "Estuvimos hablando de la pretemporada, de los jugadores que se podrían llegar a ir. No se desmantelará mucho el plantel. Seguimos con la misma base, ya habíamos hablado de eso. Vamos a ir viendo día a día. Hoy lo más importante es empezar a armar la pretemporada, que es lo fundamental y después ver los jugadores que se podrían llegar a ir y venir".

REFUERZOS

Luego de confirmar que firmó "contrato por un año", se negó a dar nombres sobre posibles refuerzos y se refirió nuevamente al armado del plantel para la temporada 2024 y al trabajo que le espera en el club: "Lo que vimos del plantel, se lo dijimos ya en la primera reunión. Hay que encontrar el funcionamiento del equipo, ver los jugadores que tenemos. Saber bien cuáles eran las fallas. Racing, por ahí, era muy ofensivo, pero tenía problemas atrás. Y eso no tenía que ver con si los defensores eran lentos u otra cosa, sino que por ahí el medio dejaba muy desprotegida a la defensa".

Con respecto al manager, cargo que hasta hace unos días ocupaba Rubén Capria, Costas reconoció que la dirigencia le dijo que "estaban buscándolo" y pidió: "Ojalá que venga gente del riñón de Racing, que venga a sumar".

Endrick está de vacaciones en su futura nueva casa

Endrick Felipe Moreira de Sousa cumplirá 18 años el 21 de julio de 2024, cuando podrá ser parte de la plantilla del Real Madrid de fútbol, pero desde ayer está en la capital española.

Conocido como Endrick, el joven delantero brasileño del Palmeiras, flamante campeón del Brasilerao, llegó a Madrid de vacaciones para familiarizarse con su futuro club, conocer a los jugadores, técnicos, directivos y al estadio Santiago Bernabéu.

En su programa aquí, según informó la Casa Blanca, el atacante, al que se le atribuyen numerosas virtudes, conocerá las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Valdebebas, el cuartel general del club merengue. Allí también intercambiará con el cuerpo técnico encabezado por el italiano Carlo Ancelotti y con sus compañeros de aventuras al inicio de la próxima temporada. Además se reunirá con el presidente del conjunto Florentino Pérez.

SELECCIONADO

Antes de reincorporarse al Palmeiras, será parte de la selección brasileña que disputará el torneo preolímpico en Venezuela del 20 de enero al 11 de febrero de 2024.

El contrato de Endrick con el Real Madrid, según cifras oficiosas, se cerró por 72 millones de euros, el jugador tendrá un salario de tres millones anuales más variables y otros, hasta 2027, aunque renovable por tres años más.



El joven delantero brasileño Endrick a su arribo a Madrid.



Así lucirá el estadio Centenario cuando reciba partidos del Mundial 2030.

Uruguay quiere acoger más encuentros en la Copa Mundial de Fútbol 2030

Uruguay aspira a albergar más juegos del Mundial de 2030, una aspiración que comparten el Gobierno y la Asociación de Fútbol (AUF) del país sudamericano. Será este un planteamiento que se le presentará a una delegación de la FIFA, la cual anunció una visita a Uruguay en 2024 para coordinar la organización del encuentro inaugural de ese certamen que se disputará en el estadio Centenario de esta capital.

En calidad de anfitrión, Uruguay alzó la primera Copa del mundo en el campeonato jugado en 1930 en el estadio Centenario.

"Ojalá se pueda seguir negociando para algo más", apostó el secretario nacional de Deportes, Sebastián Bauzá, sobre la pretensión de que otros encuentros se jueguen en territorio uruguayo. "Nosotros vamos pelear por los de Uruguay. La FIFA sabe que tiene que rendirle homenaje a lo que ha hecho esta organización de Uruguay", aseguró.

MÁS OBRAS

Bauzá reiteró que se harán obras en el estadio Centenario entre otras de infraestructura, hotelería y una línea de transporte directa entre el Aeropuerto de Carrasco y el escenario deportivo.

Finalmente, resumió que "la AUF está trabajando con la FIFA" y que "el Gobierno va a respaldar". Y por otro lado, al ser consultado al respecto, dijo: "Nosotros vamos a pelear por Uruguay. Argentina, Paraguay y Uruguay van a tener su partido, pero la FIFA sabe que tiene que rendirle homenaje a lo que ha hecho Uruguay".

Ultimas



Reynaldo Pardo, presidente ejecutivo de Comibol.

ENTRE EL 1 Y 14 DE DICIEMBRE

EBO compra más de 2 kg de oro en San Ramón

• Ahora El Pueblo

El presidente ejecutivo de la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), Reynaldo Pardo, informó ayer que se compraron 2.167,13 gramos de oro, del 1 al 14 diciembre de 2023, en la sucursal de San Ramón, en Santa Cruz.

Dicha sucursal es dependiente de la Empresa Boliviana del Oro (EBO), explicó Pardo.

La máxima autoridad de la Comibol señaló que la administración del presidente Luis Arce y del vicepresidente David Choquehuanca dispuso consolidar un agresivo plan para la compra y comercialización legal del oro, así como proyectos de tratamiento y explotación en los yacimientos de la estatal minera.

Señaló que la Corporación asume esa tarea con la reapertura de la sucursal de EBO en San Ramón para la comercialización de oro.

El titular de la estatal minera expresó su confianza en que esa cantidad de oro adquirido suba gradualmente, según lo proyectado por el directorio de la Comibol.

A 80 GRAMOS es el promedio que adquiere por día a precios de cotización internacional.

......

Pardo explicó que el promedio de compra del mineral, en estos últimos días, desde la apertura, es de 70 a 80 gramos por día a precios de la cotización internacional.

Indicó que la proyección de la Comibol en los primeros 120 días es la adquisición de cuatro a cinco kilos de oro.

Pardo aclaró que una vez acumulados 10 o más kilos se realizará la transferencia al Banco Central de Bolivia (BCB).

Adelantó que para enero de 2024 está programada la apertura de una segunda sucursal de comercialización de EBO en Riberalta, departamento de Santa Cruz, y que paralelamente se agilizará la compra de oro en la ciudad de El Alto.

Para 2024 se prevé impulsar proyectos macro enfocados en explotación.

omerskere gelder Lines gravits (00010 500)

Aduana 🕰 Nacional

EDICTO

Nº	Nº DE PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	SUJETO PASIVO	NIT/C.I.	ORIGEN DEL PIET	MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS	MONTO ADEUDADOS EN UFV'S
1	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-419/2023 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ANSELMO SIMON MAMANI PARI	4981170	DECLARACION JURADA DI-2023-221-2287181 DE 18 DE AGOSTO DE 2023	BS 288 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs 117 (CIENTO DIECISIETE 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
2	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-514/2023 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ANSELMO SIMON MAMANI PARI	4981170	DECLARACION JURADA DI-2023-221-2287186 DE 18 DE AGOSTO DE 2023	BS 1,733 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs 705 (SETECIENTOS CINCO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
3.	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-515/2023 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ANSELMO SIMON MAMANI PARI	4981170	DECLARACION JURADA DI-2023-221-2287189 DE 18 DE AGOSTO DE 2023	BS 1,733 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs 705 (SETECIENTOS CINCO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
4	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-556/2023 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023	CAROLINA SALINAS	NO CONSIGNA	RESOLUCION SANCIONATORIA AN-GRLPZ-LAPLI- SPCC/265/2015 DE 30 DE MARZO DE 2015	BS 812,518 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs 329,256 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
5	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-556/2023 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023	ELOY PACHECO	DESCONOCIDO	RESOLUCION SANCIONATORIA AN-GRLPZ-LAPLI- SPCC/265/20215 DE 30 DE MARZO DE 2015	BS 812,518 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs 329,256 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
6	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-556/2023 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023	MARCO MARTINEZ	900012587	RESOLUCION SANCIONATORIA AN-GRLPZ-LAPLI- SPCC/265/2015 DE 30 DE MARZO DE 2015	BS 812,518 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs 329,256 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
7	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-576/2023 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2023	ALICIA CEREZO COCARICO	5993998	RESOLUCION SANCIONATORIA LAPLI- SPCC-RC-0545/2019 DE 22 DE ABRIL DE 2019	BS 8,022 (OCHO MIL VEINTIDOS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs 3,247(TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
8	PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN- GRLGR-SET-PIET-576/2023 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2023	LUIS CHOQUEMISA MAMANI	4772632	RESOLUCION SANCIONATORIA LAPLI- SPCC-RC-0545/2019 DE 22 DE ABRIL DE 2019	BS 8,022 (OCHO MIL VEINTIDOS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs 3,247(TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)

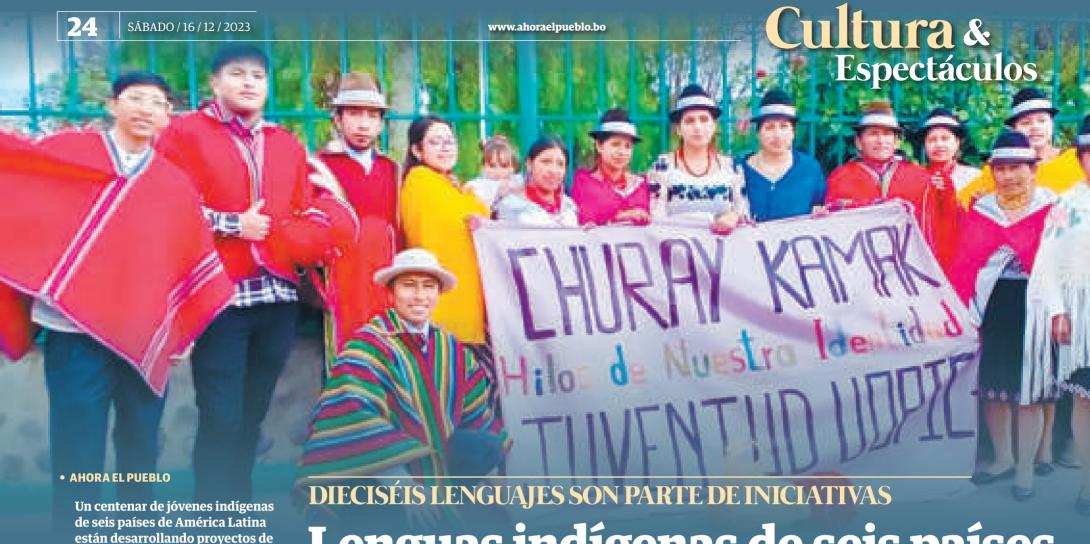
Firma y Sélla: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paza.i.-Aduana Nacional.-----(5) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. Èl Alto, 11 de diciembre del 2023.-

(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable ELOY PACHECO con CI. DESCONOCIDO.,con el PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-556/2023 de fecha 09/11/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz- Aduana

Nacional y sea conforme establece la normativa.—
Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.—
(6) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.—
El Alto, 11 de diciembre del 2023.—
(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable MARCO MARTINEZ con Cl. 900012587., con el PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-556/2023 de fecha 09/11/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz-Aduana Nacional y sea conforme establece la normativa.—
Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.—
7) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.—
El Alto, 11 de diciembre del 2023.
(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto del 2003, Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o tercero responsable ALICIA CEREZO COCARICO con Cl. 5993998 LP., con el PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIAAN-GRLGR-SET-PIET-576/2023 de fecha 29/11/2023, emitido por la Gerencia Regional La Paz-Aduana Nacional y sea conforme establece la normativa.—

Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/UJ2023/751





Lenguas indígenas de seis países son revitalizadas por jóvenes

Esta parte de la cultura de los pueblos originarios está en peligro y se busca fortalecer su uso.

odas estas iniciativas fueron presentadas en el intercambio de experiencias Proyectos del Fondo Concursable de Revitalización Cultural y Lingüística Dirigida por Juventudes Indígenas Qhapaq Ñan.

defensa y revitalización de sus idiomas a través de programas tecno-

lógicos, artísticos y culturales que buscan difundir su identidad en sus comunidades y en los países del

continente.

Las lenguas huarpe, de Argentina; tacana, pukina, uru y aymara, de Bolivia; mapunzugun, chedungun, de Chile; mai coca, desano, tukano judpda, awapít, de Colombia; shuar, kichwa, de Ecuador; ticuna y aymara, de Perú, están siendo revitalizadas a través de estas iniciativas.

En total son doce proyectos en los que desarrollaron varias iniciativas desde la amazonia colombiana hasta la Tierra de Fuego. Los jóvenes indígenas trabajaron en el registro sonoro de canciones, entorno natural, saberes y relatos de las personas mayores de la comunidad, así como en la producción editorial de diccionarios, trabalenguas, cuentos, relatos y poesía en lenguas indígenas.

Los participantes del Pueblo Huarpe desarrollaron una aplicación para teléfonos inteligentes para la promoción del aprendizaje de la lengua materna en entornos tecnológicos. La app está disponible para investigadores y personas en general que busquen profundizar sus conocimientos en la lengua.

Además todos los participantes desarrollaron un registro documen-

tal y de elaboración de tejidos ancestrales y formación en expresión corporal y escénica. La implementación de las iniciativas fue apoyada por el Fondo Qhapaq Ñan y es impulsado por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Filac), junto a la Red de Jóvenes Indígenas con el financiamiento de las fundaciones Pawanka y Ford.

Datos del Informe Revitalización de Lenguas Indígenas, publicado por el Observatorio Regional de Derechos de Pueblos Indígenas de Filac, estiman que actualmente las 500 lenguas indígenas que aún se hablan en América Latina están en situación de mayor o menor amenaza.

Un 25 por ciento de ellas están en riesgo de extinción si es que no se hace algo urgente al respecto.

El Qhapaq Ñan representa una importante construcción simbólica de los pueblos indígenas andinos, y su memoria evoca la gran integración de estos pueblos por esos caminos ancestrales. Es un elemento importante para el fortalecimiento de la identidad de los pueblos indígenas y las nuevas generaciones, donde a través del diálogo intergeneracional podrán avanzar en la revitalización de sus lenguas patrimoniales.

Jóvenes de varias partes de la región buscan maneras de fortalecer sus lenguas.



"Las lenguas indígenas para las juventudes son más que palabras, representan el legado invaluable de sus ancestros, portadoras de tradiciones, conocimientos y saberes ancestrales. Sin embargo, se enfrentan a tensiones constantes entre la preservación de sus tradiciones y la influencia de la modernidad, entre mantener su arraigo cultural y los modos de vida occidentales", expresó Dalí Ángel, coordinadora del programa de jóvenes y mujeres indígenas de Filac.